

Carlos M. Valverde DeBernardi. CE-325.
José Manuel. Salazar Navarrete CE-322.

Permiso sin goce de sueldo para separarse de sus funciones como Consultor del Proyecto de Desarrollo Económico, del 8 al 31 de mayo de 1961.

Escuela de Ciencias y Letras:

Alfredo Fernández Arias CL-269

Renuncia de su cargo como estudiante Asistente del Departamento de Química, con tres horas estudiante, a partir del 7 de abril de 1961.

Rose Marie Karpinsky. de Murillo CL-270

Permiso con sueldo para que pueda ausentarse de sus labores como Profesora de Historia de la Cultura, con 20 horas lectivas, por motivo de gravidez; permiso por dos meses a partir del 1.- de mayo.

Santiago López Gutiérrez CL-217

Asignación de 12 horas lectivas para atender tres grupos de alumnos, del 1 de mayo al 30 de junio de 1961, para atender a tres grupos de alumnos en sustitución de la Profesora señora de Murillo.

Nini Chinchilla de Mora CL-271.

Permiso con sueldo, por motivo de gravidez, del 1 de mayo al 30 de junio de 1961. La profesora señora de Mora tiene a su cargo 16 horas lectivas de Historia de las Instituciones de Costa Rica y 3 horas lectivas de Historia de la Geografía.

Julio Rodríguez Bolaños CL-273

Asignación de 4 horas lectivas de latín, con motivo del recargo de funciones que ha experimentado el Profesor Titular Arturo Agüero Chaves de dicha Cátedra al asignársele nuevas lecciones de El Español en América. El Profesor Rodríguez Bolaños es Profesor Asociado de Latín.

Virginia Herrera Rodríguez CL-274

Permiso sin goce de sueldo, del 2 de mayo y por el primer semestre del presente curso lectivo para que pueda ausentarse de sus labores como profesora Titular de Composición y Conversación Inglesa de Segundo y Tercer año Departamento de Filosofía (6 horas lectivas).

Warren B. Mc. Call S. CL-275

Nombramiento interino como Encargado de Composición y Conversación Inglesa, II y III año, a partir del 2 de mayo y por el resto del primer semestre del presente curso lectivo.

Carlos Enrique Vargas Méndez CL-276
Permiso con goce de sueldo del 20 de abril al 30 de junio de 1961, para asistir al festival de música en Washington. El señor Vargas Méndez es Profesor de Actividades Culturales y devenga un sueldo mensual de 1. 200,00 colones.

Gilberto Murillo Moya. CL-277.
Nombramiento interino del 20 de abril al 20 de junio de 1961, como Director de Coro en Actividades Culturales en sustitución del Profesor Vargas Méndez. Queda con 4 horas lectivas con un sueldo mensual de ¢ 400,00.

Ricardo Ulloa Barrenechea CL-278.
Nombramiento interino, del 20 de abril al 20 de junio de 1961, como acompañante de piano, con un sueldo mensual de ¢ 200,00 en sustitución del Profesor Murillo Moya.

Guido Sáenz González CL-279.
Asignación de cuatro horas adicionales de Apreciación Musical, como Profesor Adjunto de Apreciación Musical, en sustitución del profesor Vargas Méndez, A su vez el profesor Sáenz González dejará de atender dos horas de teatro para hacerse cargo de sus nuevas funciones. Queda devengando un sueldo de ¢ 700,00 por mes.

Lenin Garrido Llovera CL-280.
Asignación de dos cátedras de Teatro en sustitución del profesor Sáenz González durante el período comprendido entre el 20 de abril y el 20 de junio de 1961.

Rodrigo Sotela Montagné CL-282.
Permiso sin sueldo, del 24 de abril al 13 de mayo de 1961, para realizar un viaje a los Estados Unidos en atención de asuntos profesionales.
El señor Sotela Montagne es Profesor Encargado de la Cátedra de principios de Economía y tiene a su cargo 5 horas lectivas.

Carlos Luis Solera Ruiz CL-281.
Se le recargan 5 horas lectivas de Principios de Economía, del 24 e abril al 13 de mayo de 1961, en sustitución del profesor Rodrigo Sotela Montagné.

Luis Manuel Herrera Ocampo CL-283
Nombramiento interino, del 1 de mayo al 30 de noviembre de 1961, como Estudiante Asistente del Departamento de Química, con un sueldo mensual de ¢ 60.00.

Sherman Thomas Jackson CL-284.

Se le recargan dos horas y media más como Estudiante Asistente del Departamento de Química, durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de 1961.

Víctor Castro Araya CL-285

Se le recargan tres horas estudiante más, a partir del 1 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 1961.

Antonio Figueras Figueras CL-286

Se le asigna un grupo más de Historia de la Cultura, en sustitución de la señora profesora Rose Mary Karpinski de Murillo, del 1 de mayo al 30 de junio de 1961.

Escuela de Bellas Artes:

Lola Fernández Caballero BA-60

Permiso sin sueldo para ausentarse de sus funciones como Profesora Titular de las siguientes cátedras: Color Primer Año, 3 horas semanales; Pintura Tercer Año, 5 horas semanales (Curso Diurno), con el objeto de aprovechar una beca que le ha sido concedida por la U.N.E.S.C.O.

Harold Fonseca Mora BA-58

Nombramiento como Encargado de la Cátedra Color, con tres horas lectivas, a partir del 1 de abril y por el resto del curso lectivo, en sustitución de la profesora Lola Fernández.

Guillermo G. Jiménez Sáenz BA-59

Nombramiento como Encargado de los cursos nocturnos de Dibujo y Pintura, con 6 horas lectivas, a partir del 1 de abril y por el resto del curso lectivo, en sustitución de la profesora Fernández Caballero.

Rosario García Vargas BA-62

Disfrute de vacaciones correspondientes al período 1959-60 del 2 de mayo al 1 de junio de 1961.

Felix Strohecker Socías BA-61

Ajuste de salario por reconocimiento de Título. El señor Strohecker tiene a su cargo 2 horas lectivas de Piano B., en el Conservatorio de Música, las cuales le serán remuneradas a ¢ 60,00 cada una.

Escuela de Educación:

Mario Fernández Lobo ED-162

Prórroga de nombramiento interino, del 1 de abril y por el resto del primer semestre, como Profesor Encargado de Cátedra con dos horas lectivas de Filosofía de la Educación.

Escuela de Farmacia:

Miguel Angel Umaña Cordero FM-46.

Presenta renuncia de su cargo como Profesor, a partir del 18 de abril de 1961, para acogerse a los beneficios del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad.

Escuela de Agronomía:

José Manuel Guzmán Guzmán AG-63

Nombramiento interino como Profesor Encargado de la Cátedra de Topografía, del 1 de abril de 1961 al 28 de febrero de 1962, con un sueldo de ¢ 360,00 por mes, en sustitución del ingeniero Guillermo E. Alvarado Montero, quien solicitó permiso. Este nombramiento fue propuesto en sesión de Facultad del 23 de marzo de 1961.

Juan Manuel Revilla Meléndez AG-64

Nombramiento interino como Profesor de horas, por el mes de abril, con un sueldo mensual de ¢ 360,00.

Escuela de Odontología

José María Ortiz Céspedes OD-112

Permiso sin sueldo del 17 de abril al 16 de mayo de 1961, para que pueda separarse de la Cátedra Materia Médica.

Alvaro de la Cruz Martínez OD-107

Nombramiento como Encargado de la Cátedra Materia Médica, del 17 de abril al 16 de mayo de 1961, con un sueldo de ¢120,00 por mes, en sustitución del doctor Ortiz Céspedes.

José Joaquín Ulloa Gamboa OD-111

El Dr. Ulloa es profesor Titular de Diagnóstico, curso que, de acuerdo con los programas de estudio, se ha venido impartiendo en el segundo semestre. De común acuerdo entre el Profesor mencionado y la Escuela, se impartirá dicho curso durante el primer semestre.

Escuela de Educación

Zelmira Carballo Venegas ED-169

Se sugiere el nombramiento como empleado extraordinario de la señorita Zelmira Carballo Venegas pero no se especifica de qué partida se van a tomar los fondos para el pago de ese empleado extraordinario.

Si por casualidad los fondos se van a tomar de alguna plaza vacante que exista en la Escuela de Educación, nos parece que el procedimiento no es el más apropiado, ya que se está variando el destino de un cargo aprobado en el presupuesto general de gastos de la Universidad para convertirlo en un fondo para pagar servicios de empleados extraordinarios.

Si ese fuera el caso actual parece que no debería aprobarse el nombramiento solicitado.

Departamento de Administración Financiera

Carlos Luis Huertas González.

AF-162

Incapacidad por enfermedad del 20 al 25 de abril, de acuerdo con certificado médico extendido por la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

El señor Huertas no está protegido por el Régimen de Enfermedad y Maternidad del Seguro Social.

Departamento de Registro:

Luis Torres Moreira

RG-112.

Cinco días de vacaciones, del 2 al 6 de mayo, correspondientes al período 1960-1961.

Sección de Servicios Generales

Rose Mary López de Hidalgo

SG-618

Un mes de vacaciones, del 27 de abril al 26 de mayo de 1961 correspondiente al período 1960-1961.

Ana Terán Escalante

SG-619

Nombramiento interino, del 27 de abril al 26 de mayo de 1961, como Oficial Segunda, en sustitución de la señora Rose Mary de Hidalgo, a quien se le concedió su período de vacaciones.

En relación con el nombramiento de la señorita Terán, se nos ha informado en el Departamento de Administración Financiera que no existe partida dentro del presupuesto para pagar la sustitución de servidores durante sus respectivos períodos de vacaciones.

Escuela de Microbiología

Ana Isabel Méndez Solís

MB-239

Nombramiento en período de prueba, del 16 de abril a 15 de julio de 1961, como Auxiliar Tercero de medio tiempo del Departamento de Parasitología, con un sueldo de ¢ 720,00 por mes.

Eliécer Valenciano Villalobos

MB-240.

Nombramiento en período de prueba, del 1 de mayo al 30 de julio de 1961, como Auxiliar Tercero del Laboratorio Clínico, con un sueldo de ¢ 540,00 por mes.

La señorita Méndez Solís y el señor Valenciano Villalobos fueron escogidos de entre las solicitudes de empleo que tiene en su poder la Escuela de Microbiología y que fueron hechas por aspirantes a las vacantes de la Escuela de Microbiología publicadas en los periódicos durante el mes de febrero pasado.

Especialmente en el caso de la señorita Isabel Méndez, por tratarse de labores de oficina, esta Oficina juzga que deben practicarse algunas otras pruebas tales como de Mecanografía, Redacción, test de conocimientos generales, etc., como es costumbre hacer en casos similares y, con base en el resultado de dichas pruebas, ver si la posición que pudiera obtener en el Registro de Candidatos elegibles le permitiría figurar en terna para poder ser escogida”.¹

De conformidad con la observación de la Oficina de Personal se acuerda encargar al Secretario General, Prof. Monge Alfaro, de estudiar los antecedentes del caso del nombramiento propuesto de la señorita Ana Terán Escalante, a fin de resolver esa situación conforme corresponda.²

Se da lectura a la comunicación siguiente, suscrita por la Dra. Gamboa:

“...La suscrita solicitó insistentemente al Consejo Universitario en diversos años un auxiliar tercero. Como esto no fue logrado se solicitó conceder horas estudiante en número limitado que pudiera sustituir esos servicios indispensables. La Comisión de Presupuesto no recomendó este servicio porque consideró que no cabía dentro del concepto de horas estudiante y sugirió que solicitásemos un auxiliar temporal, idea que acogió el Consejo Universitario.

De acuerdo con lo anterior solicito al Consejo por su digno medio el nombramiento de la señorita Zelmira Carballo Venegas como auxiliar temporal que trabaje tiempo completo durante seis meses a partir del 1 de mayo y con un sueldo de Oficial Segundo, para los siguientes trabajos.

- 1.- Reconstruir totalmente el archivo de material escolar con inventario detallado del mismo.
- 2.- Reorganizar el archivo de acuerdos del Consejo Universitario relativos a la escuela de Educación.
- 3.- Revisar y poner al día los expedientes de los estudiantes.
- 4.- Reorganizar el archivo de “stencils” del Taller de Materiales”.

El señor Vice-Rector pregunta si la señorita cuyo nombre propone participó en algún concurso.

La Dra. Gamboa responde afirmativamente, Dice que participó y obtuvo buenas calificaciones, en uno de los concursos realizados por la Oficina de Personal.

Se acuerda autorizar el nombramiento de la señorita Carballo Venegas, cuya acción de personal figura entre las enviadas por la Oficina de Personal.

¹ **Nota.** En el Tomo Original y en el Expediente del Acta solo aparecen las comillas de cierre.

² **Nota.** En Expediente de la sesión el artículo 2 (págs. 10-10A) varían el orden de los párrafos El acta si mantiene este orden.

El Prof. Caamaño manifiesta que no le satisface que se de la oportunidad a una Facultad de nombrar un funcionario que requiere, apenas por un término limitado. Dentro de seis meses, pregunta –Qué va hacer la Facultad? Tendría que pedir lo mismo si el trabajo así lo demanda. Por esa razón desea sugerir a la Facultad que haga la solicitud de la nueva plaza para el presupuesto del año próximo.

La Dra. Gamboa dice que ella ha solicitado en los dos últimos años un nuevo empleado y no ha conseguido que se acepte la creación de esa plaza. De aquí que se haya llegado a esta salida para resolver un problema de trabajo.

El señor Vice-Rector dice que se trata de un trabajo transitorio que requiere llevar a cabo la Facultad. Si la experiencia demuestra que no es suficiente con el nombramiento de un empleado interino, la Dra. Gamboa sin duda alguna solicitará lo que sugiere el Prof. Caamaño y esta experiencia serviría como un buen elemento de juicio para que el Consejo resolviera.

Se acuerda además, autorizar el trámite de las restantes acciones de personal y acoger lo que propone en cada caso la Oficina de Personal.
Comunicar: Oficina de Personal.

ARTICULO 03. El Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas, envía comunicación que dice así, en respuesta a consulta que le hiciera el Consejo Universitario:

“...El Consejo Universitario, en sesión N.º 1132, celebrada el 12 de abril de 1961, artículo 8, acordó: “Con vista de la recomendación que hace el Departamento de Registro para que se autorice la inscripción de los títulos de Licenciado en Ciencias Sección Física y Licenciado en Ciencias, Sección Matemáticas extendidas por la Universidad de Barcelona, España, a nombre del Sr. Manuel Tebas Peiró, dirigirse al referido Departamento solicitando se sirva informar el motivo por el cual se solicita la inscripción del título y no la incorporación la cual puede llevarse a cabo sin necesidad de examen por existir tratado con ese país”.

Sobre lo anterior debo informar que efectivamente lo que corresponde es la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento de los títulos presentados por el señor Tebas Peiró. La recomendación hecha por el Departamento de Registro en nota DR-264-61 de inscripción del título es solamente un error de mi parte, por el que muy respetuosamente presento excusas al Consejo Universitario”.

El Lic. Sotela dice que se le plantea la duda de cuanto es lo que debe pagar de derechos el señor Tebas, de acuerdo con este informe si cien colones o si quinientos colones.

El Lic. González señala que habría que interpretar, en primer lugar, si la carrera puede considerarse liberal o no. Observa que no hay colegio para graduados en la Licenciatura de Ciencias y Letras. Lo que existe es el Colegio de Licenciados en

Letras y Filosofía, que agrupa a los antiguos graduados de la Facultad de Letras y Filosofía.

El señor Vice-Rector señala que entonces se presentarán dos problemas: cuál es la suma que debe pagar y a qué colegio se le incorpora.

Considera que tal y como las cosas se presentan, habría que registrarle el título, en vista de que no hay Colegio profesional al cual incorporarlo y cobrarle cien colones por ese registro.

El Lic. Jiménez Castro dice que hay dos aspectos distintos en cuanto a lo que se está discutiendo. La Universidad debe hacer el reconocimiento del título, de su derecho académico. El derecho profesional es el que se hace ante el Colegio respectivo.

El Prof. Monge Alfaro señala que para la incorporación se necesita que la Universidad declare que una persona está en condiciones de incorporarse, hecha la equivalencia de estudios y de títulos que así lo fundamente.

El Ing. Peralta dice que la Universidad conoce del aspecto académico; si hay colegio, comunica que puede incorporarse la persona interesada.

Cuando no hay colegio, se hace reconocimiento académico simplemente.

El Lic. Jiménez manifiesta que el Colegio debería determinar que es lo que desea el señor Tebas, si el reconocimiento o la incorporación; porque valdría la pena estudiar el caso de quien solicita incorporación y no hay colegio.

El señor Vice-Rector estudia el expediente y da lectura a la solicitud original presentada por el Prof. Tebas Peiró, que dice así:

“De acuerdo con los tratados vigentes entre España y Costa Rica, me permito remitirle los documentos debidamente autenticados que me otorgan la licenciatura en Física y Matemáticas.

Le ruego estudiarlos para que me sea reconocido ese título y sea inscrito en los registros de la Universidad a fin de poder prestar mis servicios como profesor en este país”.

El Lic. Sotela dice que de conformidad con esta solicitud, se aclara la situación lo que procede es inscribir o registrar el título. De manera que la primera posición del Departamento de Registro al informar de este asunto, fue correcta.

De conformidad con la aclaración que se desprende de la propia gestión del interesado, se acuerda autorizar la inscripción o registro de los títulos de Licenciado en Ciencias Sección Física y Licenciado en Ciencias Sección Matemáticas y manifestar al Departamento de Registro que el dictamen conocido en artículo 8 de la sesión N.º 1132 fue correcto, de conformidad con la gestión presentada por el interesado.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 04. El Lic. Carlos María Campos Jiménez, en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora del IV Congreso Panamericano de Servicio Social, se ha dirigido al señor Rector para manifestarle lo siguiente:

“...Por solicitud que hiciera oportunamente, el Consejo Universitario autorizó que las Reuniones del IV Congreso Panamericano de Servicio Social, se llevaran a cabo en uno de los edificios de la Ciudad Universitaria.

Como el Congreso, por razones ajenas a nuestro control, no pudo efectuarse el año pasado como se había planeado, se decidió efectuarlo este año, del 19 al 25 de noviembre.

Estamos enterados que ese período coincide con tiempo de exámenes, pero también consideramos que no será obstáculo esta circunstancia, para que se renueve la autorización ya concedida anteriormente.

El edificio que se ocupe para esas reuniones podrá ser el que ustedes señalen y el espacio que se ocupe no será mayor del número de Comisiones que trabajan a un mismo tiempo, sea tres, más otros dos que se ocuparán para efectos de Secretariado principalmente.

Confiando que el Consejo Universitario confirmará, para los efectos apuntados, la autorización que ya diera anteriormente, aprovecho esta oportunidad para renovar a usted los sentimientos de mi más alta consideración y para suscribirme muy atentamente”.

El señor Vice-Rector dice que habría que saber si la autorización que se solicita significaría gastos para la Universidad y si habría alguna interferencia para los exámenes.

El Lic. Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, manifiesta que no podría aclarar las dudas expuestas por el señor Vice-Rector porque este asunto no se tramitó a través de la Facultad.

Se acuerda, atendiendo a las palabras del señor Decano Lic. Jiménez, enviar la gestión del Lic. Campos a su consideración, a fin de que informe sobre lo solicitado para que el Consejo pueda resolver.

Comunicar: Licenciados. Jiménez y Campos.

ARTICULO 05. El Lic. Fernando Runnebaum se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Tengo el honor de informar a usted que en esta fecha, el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras –don José Joaquín Trejos– ha conversado conmigo en relación con una carta enviada a usted por una Logia llamada Bene-Berith.

Por gentileza –que mucho agradezco– del señor Secretario de la Universidad, Profesor don Carlos Monge Alfaro, tengo en mi poder el Acuerdo del Consejo Universitario –que provocó la conversación con el señor Decano– que en su parte dispositiva, literalmente dice:

“Que el señor Decano converse con el Lic. Runnebaum y que éste dé respuesta a la carta leída hoy, a fin de comunicarlo también a quienes fue enviada copia de la comunicación de los miembros de la Logia Bene-Berith”.

Lamento manifestar a usted, señor Rector –con el mayor respeto, pero con igual firmeza– que considero que no tiene el Consejo Universitario autoridad alguna para ordenarme dar respuesta a una carta que no me ha sido dirigida personalmente. Y que de haberlo sido, queda a mi más absoluto y exclusivo libre albedrío, contestarla o no. Si me hubiera sido enviada directamente –dada forma injuriosa y la falsedad de conceptos que contiene– tenga la seguridad de que tampoco le hubiera hecho el honor de una respuesta.

Sobre el asunto que puso en mi conocimiento el señor Decano Trejos, sólo me interesa aclarar dos puntos: a) Que la carta en referencia, contiene inexactitudes y falsos conceptos, de lo que han sido mis lecciones en la Universidad.

¿Mala interpretación? Falta de claridad en mi exposición? ¿Mala fe? No quiero analizarlo. No seré yo quien dé explicaciones a eso que se llama Bene-Berith y b) En cuanto a mi su puesto “nazismo” sólo quiero decir que ocupé el puesto –de gran confianza– de abogado consultor del Gobierno de los Estados Unidos, en la obra de defensa continental, que es la Carretera Interamericana, durante 1941-1945, precisamente en la época de la guerra contra la Alemania Nazi y conservé ese puesto hasta que pasé a ocupar un Ministerio, en un gobierno eminentemente demócrata como el actual.

Cuando del Profesor Obregón –Jefe de la Cátedra– me informó de la carta tantas veces mencionada, de la cual no he recibido copia –le di a él una explicación amplia. En igual forma lo hice hoy con el Decano señor Trejos. Me he limitado a servir las lecciones a mi cuidado en forma objetiva, seria y con toda honradez. No me presentaría jamás a dar o enseñar una Historia deformada, convencional, para halagar a ninguna persona, ni a ningún pueblo. En cuanto al problema judío que forma parte de la Historia Universal, me he sometido a los textos que la propia Universidad me ha dado para orientar la Cátedra.

En la página tres de “La Antología para la Historia de las Instituciones de Costa Rica”. Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, serie Textos N.º 69, último párrafo se lee:

“Para Isabel (La Católica) los judíos son la raza maldita, las que para vengarse de los cristianos visigodos abrieron las puertas de España a los árabes, los antinacionalistas los usurpadores de la riqueza, los eternos conspiradores contra la Iglesia y la monarquía”

Ante esas expresiones, las supuestas manifestaciones puestas en mis labios resultan piropos. Pero aquéllas son la Historia y la Universidad, las ha publicado en sus textos.

Si en el concepto del Consejo Universitario –del que me honré en formar parte en alguna oportunidad–, me he apartado de la veracidad, de la objetividad y de la honradez con que deben darse las lecciones de Historia o hice mal uso de la libertad de la cátedra –piedra angular de la Universidad– entonces le ruego al señor Rector, tener la presente como renuncia del cargo con que fui honrado”.

El Prof. Monge Alfaro informa al Consejo que el Lic. Runnebaum conversó con el señor Decano Trejos del asunto conocido en la sesión pasada y fundamentado en la gestión elevada a su conocimiento por miembros de la Logia Bene Berith. El Lic. Runnebaum quiso conocer el texto de la resolución tomada entonces, la cual le mostró, con la advertencia de que era un borrador y que, a pesar de haber sido aprobado en esa forma por el señor Rector, quien lo había revisado, no podía considerarse acuerdo firme hasta tanto no fuera aprobado por el Consejo al discutirse el acta de la sesión correspondiente. Estima que debería revisarse la redacción del acuerdo, pues la forma en que quedó resulta un poco fuerte y no se acomoda al espíritu que tuvo en mente el Consejo al pronunciarse sobre el caso.

El licenciado Sotela sugiere que la redacción de esa resolución diga así:

“...Que el señor decano converse con el Lic. Runnebaum y que éste, con conocimiento de los cargos, se sirva informar al Consejo de lo sucedido, para que este organismo pueda resolver sobre el memorial que ha sido presentado a su consideración”.

Agrega el señor Vice-Rector que ese fue el sentido exacto de la resolución tomada por el Consejo Universitario en la sesión pasada. Las consideraciones que llevaron a ella están bien expuestas en el acta, pero la redacción de de la resolución no es lo suficientemente clara.

Se acuerda, luego de las consideraciones indicadas, modificar la redacción de la resolución en la forma propuesta, y manifestar al Lic. Runnebaum y al señor Decano Trejos que la forma dada a esta resolución en el borrador del acta N.º 1133 no era la adecuada y que se modifica conforme a los trámites que usualmente sigue el Consejo Universitario para aprobar las actas de sus sesiones.

Comunicar: Prof. Trejos, Lic. Runnebaum.

ARTICULO 06. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Me permito informar a usted, que para proveer al edificio de Medicina de 61 persianas de metal con 269 metros cuadrados, procedí a formular la licitación privada N.º 85 con el siguiente resultado: hicieron las siguientes ofertas:

Rodolfo Castro	¢ 9.415,00
Augusto Icaza	9.100,00
Fábrica de Persianas J. Webb	9.000,00
Guillermo Antonio Rojas O.	8.799,00
Fábrica De Persianas Canet	8.600,00

Como la calidad de los materiales es semejante, recomiendo hacer la adjudicación a “Fábricas de Persianos Canet” por ¢ 8.600,00.

Si usted lo considera conveniente, esta adjudicación puede ser autorizada por usted, o llevarlo al Consejo como ha sido lo usual hasta el momento”.

Acompaña a su informe las ofertas recibidas de las participantes en la licitación, para conocimiento de los señores Miembros del Consejo.

Estudiadas esas ofertas, se acuerda acoger la recomendación que hace el señor Méndez y adjudicar la licitación a la “Fábrica de Persianas Canet”.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 07. El Prof. Rafael Cortés Chacón, Secretario de la Facultad de Educación ha dirigido al señor Rector para manifestarle lo siguiente:

“...Por su digno medio y para el trámite respectivo ante el Consejo Universitario me permito presentar a usted el acuerdo número diez de la sesión N.º 72 verificada por la Facultad de Educación el 7 de abril, y que dice:

“Acoger en todas sus partes y recomendarlo al Consejo Universitario el proyecto presentado a la Facultad por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, el cual dice:

Considerando:

- 1.- Que los estudios de Administración Escolar que se ofrecen en esta Escuela son indispensables para ayudar a mejorar la educación nacional.
- 2.- Que la matrícula es muy baja en este campo al extremo de que en 1961 no podemos ofrecer el Tercer Año.
- 3.- Que el sistema actual impide afluencia de graduados de las escuelas normales por no tener éstos todos los créditos equivalentes a los universitarios.

Recomienda:

- 1.- Que se recomiende al Consejo Universitario abrir cursos de verano desde el próximo año, mes de enero.
- 2.- Que se ofrezca un programa similar al que se ha abierto para los profesores en servicios de manera que se reciba a los graduados de las escuelas normales y al final de los estudios se les otorgue un Certificado de Aptitud Superior en Administración Escolar.
- 3.- Que si se acepta lo anterior quede abierta la posibilidad de que los interesados completen los créditos para obtener el título de especialización que se ofrece en la misma rama con el plan regular de estudios. Para ese efecto, recomendar al Consejo Universitario se abran cursos de estudios generales en el verano, en cuanto esto sea posible”.

La Dra. Emma Gamboa recuerda que se hizo la reserva de los fondos destinados a este curso en la sesión pasada, con fundamento en solicitud presentada por la Facultad y que hoy se ratificada en esta carta.

Explica que la Facultad quiere que se le lleve adelante un plan similar al que se da a los profesores en servicio, de tal manera que los graduados de las Escuelas Normales puedan solucionar el problema que se les presenta al no poder equipar su título con el extendido por la Facultad de Educación, debido a que se les exige lo aprobación de los Estudios Generales.

Por esa razón es que se hace esta sugerencia. Hay muchas personas que quisieran hacer los estudios, pero no pueden por razón de horario, ya que se encuentran prestando servicios docentes.

El Lic. Jiménez Castro agradecería a la Dra. Gamboa que le informara de los planes de estudios que preparan, a fin de poder darle la colaboración que le ofreció en la sesión pasada en cuanto al aspecto de dar énfasis a lo administrativo. Se pondrá en contacto con ella para ese efecto.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y programas la solicitud de la Facultad de Educación; y al Consejo Directivo de Ciencias y Letras lo que se refiere a los cursos de verano.

Comunicar: Consejo Directivo, Educación y Planes de Estudios.

ARTICULO 08. En comunicación dirigida al señor Rector, el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, señor Fernando Murillo solicita al Consejo Universitario autorización para ejercer el pacto de retroventa hasta ¢ 300,000,00 , de los bonos propiedad de la Escuela de Medicina, para hacerle frente a una serie de gastos de la misma.

Se acuerda conceder al señor Murillo la autorización que solicita.

Comunicar: D.A.F., Medicina.

ARTICULO 09. Se conoce nota suscrita por el presidente de la F.E.U.C.R., y el Secretario de Asuntos Nacionales, en la que se informa que ha sido designado representante de la F.E.U.C.R., en la Comisión para la Evaluación de la Educación Física en la Universidad, al señor Juan de Dios Rojas Naranjo.

Se informará de lo anterior al coordinador de la Comisión, Prof. Monge Alfaro, Secretario General de la Institución.

Comunicar: Secretaría General, D.B.O., y F.E.U.C.R.

ARTICULO 10. Se da lectura a la nota que suscribe el Secretario de la Escuela de Educación, Prof. Rafael Cortés Chacón, que dice así:

“...Por su digno medio me permito informar al Consejo Universitario, para lo conducente, que en sesión N.º 72, artículo 9, la Facultad de Educación conoció del Oficio N.º DAC-428-61 del Consejo Universitario que transcribe el artículo N.º 56 de la sesión N.º 1126 y que se refiere a la solicitud presentada al Consejo por el Representante Estudiantil con el objeto de que se permita a los graduados de la Escuela de Educación, Sección de Educación Primaria, asistencia libre para seguir estudios en otras facultades con el fin de obtener nuevos grados académicos.

Al respecto resolvió la Facultad:

“Comunicar al Consejo Universitario que tal solicitud es inaceptable por cuanto ella está en pugna con el artículo 87, párrafo final del Estatuto Orgánico, que considera la asistencia libre únicamente para aquellos graduados en carreras que requieran más de cuatro años de estudio”.

Se acuerda ratificar el criterio expuesto por la Facultad de Educación y comunicarlo así a la Federación de Estudiantes, en cuyo seno se originó la proposición que dio lugar a este pronunciamiento.

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 11. El señor Rector recibió comunicación suscrita por el Lic. Wilburg Jiménez Castro que dice lo siguiente:

“Para su estimable conocimiento, me permito transcribirle la nota recibida del señor Director del Instituto de Investigaciones Económicas de nuestra Escuela, Lic. don Raúl Hess, relacionada con las reformas que acordó el Consejo Universitario al proyecto de Estatuto para dicho Instituto”.

“Estimado señor Decano: Tengo en mi poder las reformas que acordó al Consejo Universitario introducir al proyecto de Estatuto de Investigaciones Económicas que le fue sometido por nuestra Facultad. De las reformas acordadas tengo el criterio de que son simples cambios de forma, excepto la referente al artículo 8. En efecto, se habla ahí de cargar el sueldo del Director del Instituto entre los proyectos en funcionamiento. A más de que me parece un tanto complicado el sistema para cuando existan varios proyectos, deseo llamar su atención, para que si no tiene inconveniente lo haga del conocimiento de los miembros del Consejo, sobre el hecho de que en la actualidad la Universidad está obligada, por contrato, a pagar mi sueldo –lo que equivale a decir el de Director del Instituto– por el recargo de funciones que se me confirió. De tal manera que deseo rogarle se sirva explicar esta situación, y que si se acepta mi sugestión, se agregue al Estatuto ya reformado, un transitorio que diga así: “En tanto exista el Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica y la dirección de éste se encuentre recargada al Director del Instituto de Investigaciones Económicas, la Universidad de Costa Rica pagará íntegro el sueldo del Director...”

Hago más las observaciones del Lic. Hess y las apoyo. Por lo tanto, si usted lo tiene a bien, le ruego se sirva proponer al Consejo Universitario la revisión respectiva para darles cabida dentro de la reglamentación recientemente aprobada”.

El señor Vice-Rector recuerda que en el seno del Consejo, al discutirse el Reglamento del Instituto, se dijo que la Universidad pagaría el salario del Lic. Hess, pero que valía la pena dejar abierta la posibilidad de lograr colaboración, en este aspecto, de otras Instituciones. Si se producía esa colaboración, la Universidad se ganaría el monto del salario del Lic. Hess; de no producirse, lo pagaría de su presupuesto. De tal manera que la situación del Lic. Hess quedó garantizada y así se hizo constar de manera expresa.

En todo caso propone que se declare hoy que la situación contractual del Lic. Hess no queda afectada con este Reglamento, en su condición de profesor investigador de Tiempo Completo, con contrato por tres años.

Pero no aceptar la modificación que se sugiere en la nota leída.

Se acuerda acoger la proposición que hace el señor Vice-Rector. Se resuelve no aceptar el transitorio sugerido por el Lic. Hess y que se comunica en la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Económicas y Sociales al señor Rector y declarar que la situación contractual del Lic. Hess no queda afectada con el Reglamento aprobado, pues está garantizado en su condición de profesor investigador de Tiempo Completo, con contrato por tres años.

Comunicar: Lic. Jiménez Castro.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación que el señor Rector recibió del señor Ricardo Esquivel Balcares[sic]³, expresidente de la F.E.U.C.R., que dice así:

“..Muy respetuosamente me dirijo a usted para comunicarle lo siguiente:

Desde fines de enero próximo pasado, por gestión convenida con el Jefe de Redacción del periódico La Nación, asumí la responsabilidad de suministrar información relativa a instituciones universitarias y a organizaciones y actividades estudiantiles universitarias del mundo.

Esa labor dio origen a una sección semanal en dicho periódico, intitulada “La Universidad en La Nación”.

Inicialmente se publicó con algunas informaciones variadas pero luego, prácticamente ha sido posible cubrir una página entera.

De varias referencias, la empresa periodística obtuvo comentarios muy satisfactorios sobre esa labor que, si bien en grado modesto, venía a cumplir un deseo por muchos sentido: divulgación sobre asuntos universitarios, información sobre actividades estudiantiles universitarias, tanto nacionales como internacionales.

Surgió entonces la idea de abrir la sección periodística “La Universidad en La Nación” a otras fuentes de colaboración e interés.

Precisamente, en las dos últimas semanas (día jueves) la sección aludida incluye material dado por otras personas. Incluso un periodista de esa empresa ha sido estimulado para producir material veraz, responsable, sobre la Universidad de Costa Rica.

Entonces, la responsabilidad de la obtención, selección, distribución, etc., de estos textos se ha diluido. Sobre este punto, le ruego, de la manera más encarecida y respetuosa, tenga presente que de mi parte, la colaboración continuará pero llevará al pie de texto la nota “Información R.E.B.” Únicamente de esos textos identificados será absolutamente responsable.

³ **Nota.** Apellido correcto “Baldares”.

Ya hay el ofrecimiento de varios profesores para cierto tipo de colaboración valiosa. La "sección", es decir, ahora, "la página", tendrá a incluir material de fondo e informaciones.

Personalmente tengo la impresión de que la Universidad, oficialmente, podría facilitarles material, directamente. Entiendo que la tendencia es la de que predomine en la publicación lo referente a nuestra Universidad de Costa Rica. Entonces seguramente sería lo mejor si oficialmente se suministra alguna colaboración periódica.

En la última conversación sostenida sobre este tópico con el señor Jefe de Redacción de La Nación, me ha hecho saber que si llega a producirse suficiente interés en la colaboración (diversa) y la calidad del material lo amerita, la labor podrá contar próximamente hasta con dos páginas, en vez de sólo una como hasta ahora.

No sólo por lo del "interés" que pueda tener la propia Universidad, pero por la "calidad" que ella podría impartir a determinados trabajos de colaboración periódica, pienso que esa posibilidad de establecer una publicación semanal a dos páginas, en un órgano de prensa nacional – a mayor abundamiento, en La Nación, - constituiría una actividad de suyo provechosa: lo universitario llegaría al público sistemáticamente; se estimularía al investigador y al ensayista, al profesor, a la autoridad, al estudiante capaz, a producir trabajos literarios y científico-literarios; ciencia y especulación podrían verterse semanalmente hacia esa fuente de información ciudadana; criterio universitario sobre asuntos de trascendencia nacional e internacional podrá iluminar las mentes lectoras; conocimiento cierto y consejo técnico podría llevarse a multitud de ciudadanos que laboran la tierra con grandes problemas, al maestro, etc. La extensión cultural universitaria que ahora usted y sus buenos colaboradores están impulsando tan efectivamente tendría, en esa publicación semanal periodística y gratuita, un inmejorable instrumento de divulgación y ayuda.

Creo que fue una buena ayuda haber iniciado esa inquietud de periodismo universitario, que ahora interesa a la propia empresa La Nación y podría muy bien interesar a la propia Universidad de Costa Rica.

Firmemente creo que la calidad y variedad de contenido que la Universidad podría proporcionar, oficialmente a esa publicación semanal, junto con la que algunos profesores ofrezcan libremente y la que unas cuantas personas puedan aportar como colaboración espontánea, harían de esa sección periodística una actividad de información y cultura de alto rendimiento bondadoso, constructivo, formativo. Además, en ningún otro país hay actualmente una colaboración de esta naturaleza que permita semanalmente a una Universidad, comunicar su experiencia y valer, en forma impresa, gratuitamente, a la ciudadanía de un país.

El asunto ahora, entiendo, es el poder establecer la comunicación entre las dos instituciones: La Nación y la Universidad de Costa Rica. De manera personal, por el interés que me produce esta posibilidad que le estoy manifestando, le estoy remitiendo una nota y sugerencia al señor Jefe de Redacción de La Nación, sobre la

conveniencia de producir el contacto directo oficial, con la Universidad. De ella le envío adjunta una copia.

Finalmente, con el ruego de que perdone lo extenso de esta nota, me permito expresarle que entre las cosas que recuerdo de la Universidad y las gestiones en que inmerecidamente me tocó participar en el Consejo Universitario, está la iniciativa del anterior señor Rector de ver la posibilidad de encomendar a cada Facultad producir alguna colaboración que podría entregarse a un periódico que ofrecía espacio para la Universidad. Entiendo que la idea era decidir un orden de responsabilidad en la entrega de los materiales a la Rectoría, ajustar varios para garantizar luego la publicación periódica mientras se irían recibiendo las nuevas colaboraciones dispuestas. Seguramente que ello podría estudiarse nuevamente para ver si es factible ahora”.

El señor Vice-Rector dice que el acuerdo que cita en la última parte de su comunicación al señor Esquivel, tuvo origen en una proposición que hiciera al señor Rector Facio la Prensa Libre.

Sería conveniente activar este asunto, con fundamento en lo resuelto entonces a fin de que se preparen trabajos para la prensa y, con el objeto de que haya alguien encargado de la recopilación y distribución de las noticias, encargar a la Oficina de Relaciones Públicas de recibir el material y canalizar su despacho.

El Prof. Monge Alfaro dice que los estudiantes tienen una organización que prepara trabajos para la prensa, que opera con efectividad y entusiasmo; hacen reportajes y entrevistas que tienen gran vivacidad. Tal vez si se encarga lo sugerido por el señor Vice-Rector a la Oficina de Relaciones Públicas no podrían realizar su trabajo como ahora lo hacen.

El señor Vice-Rector explica que su propuesta no impediría el trabajo de los estudiantes.

Lo que se lograría sería orientar y canalizar la distribución de las noticias universitarias.

⁴Se dirigirá comunicación a las Facultades para recordarles la disposición tomada por el Consejo Universitario, que figura en el artículo 66 de la sesión N.º 1072.

Hechas las consideraciones anteriores se acuerda acoger la sugerencia del señor Vice-Rector.

Con el objeto de determinar un funcionario que tenga a su cuidado la recepción de noticias de actividades universitarias de interés para su publicación, a fin de que su oficina sirva como centro de información al respecto, se encarga al Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas de recibir el material aludido y canalizar su despacho. A las Facultades y a la F.E.U.C.R., se les pedirá enviar sus trabajos a dicha Oficina, para que ésta les de el curso correspondiente.

Se informará de esta resolución a don Ricardo Esquivel.

⁴ **Nota.** Este párrafo no se encuentra en el Acta original, el párrafo se incluye en el Expediente de la Sesión 1134, en la página 28.

Comunicar: Facultades, F.E.U.C.R., Relaciones Públicas y Ricardo Esquivel.

ARTICULO 13. En nota dirigida al Secretario General de la Universidad, comunica el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras lo siguiente:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó, en sesión de 12 de abril, nombrar al profesor don Eugenio Fonseca Tortós, como observador, según fue solicitado uno en la nota DAC-602-61, sesión N.º 1130, artículo 21, para el trabajo que llevará a cabo el Instituto de Turrialba, en relación con una revisión general de su programa, tanto en el campo de las Ciencias Sociales, como en el de la Ciencias Biológicas. Tal labor comenzará el 15 de mayo próximo”.

El señor Vice-Rector dice que en la sesión celebrada por la Facultad de Derecho el viernes por la noche –razón por la cual no llegó la comunicación para hoy– se explicó que la revisión que llevará a cabo el Instituto en el campo de las Ciencias Sociales será fundamentalmente en cuanto a la Sociología y que por esa razón la Facultad consideró que el observador que designe la Universidad debería ser especialista en este campo, y por tanto, que la escogencia debe recaer en un profesor de Sociología, sea de la Facultad de Ciencias y Letras o de Ciencias Económicas. Lo comunica así para conocimiento del Consejo. Oportunamente llegará la nota por escrito.

Se toma nota de la comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras, designando al Lic. Fonseca.

Cuando lleguen las respuestas de las restantes Facultades consultadas, se procederá a señalar el delegado de la Universidad en el trabajo que realizará el Instituto para el cual fue gentilmente invitada.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación dirigida por el Lic. Rogelio Sotela al Director del Departamento Legal, la que dice así:

“...Con referencia al acuerdo del artículo 36 de la sesión N.º 1114, me permito informarle por su medio al Consejo que en cambio de impresiones con el Dr. Peña Chavarría llegamos a las siguientes conclusiones en relación al proyecto presentado para regular las funciones del Decano y Vice-Decano de la Facultad de Medicina: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 6, así como el 10 y 11 mantenerlos como están.

Artículo 7.- Redactarlo así:

“...Corresponderá al Vice-Decano colaborar con el Decano y con los miembros de las cátedras del ciclo clínico en la confección de programas de estudio y velar junto con el Decano para que las condiciones de los centros hospitalarios en que se imparta la enseñanza, sean óptimas”.

Sustituir el texto del artículo 9 por el siguiente:

“La atención y vigilancia de las diversas secciones de la Escuela de Medicina queda encargada a los señores Decano y Vice-Decano, quienes tendrá a su cargo en forma directa la inspección de los miembros⁵. La Facultad determinará específicamente al cuidado de quién queda cada Sección”.

Las sugerencias que se hacen corresponden al trabajo que encargara al Consejo a una Comisión especial integrada por él y el Dr. Peña Chavarría.

El Lic. Jiménez Castro sugiere que se elimine, de la redacción propuesta, el término “Departamento” y se deje únicamente “Sección”.

Se acoge la idea del Lic. Jiménez y se acuerda aprobar el dictamen que suscribe el Lic. Sotela, modificando únicamente el artículo o de tal manera que se lea así:

“...La atención y vigilancia de las diversas secciones de la Escuela de Medicina, queda encargada a los señores Decano y Vice-Decano, quienes tendrán a su cargo en forma directa la inspección de los mismos. La Facultad determinará específicamente al cuidado de quien queda cada Sección”.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Ovidio Soto, Secretario de la Facultad de Medicina, la cual, dirigida al señor Rector dice así:

“...Para su estimable conocimiento me es muy grato trasladar el artículo 7, de la sesión N.º 40, celebrada por la Facultad de Medicina el 19 de abril de este año, y que dice de la siguiente manera:

Se acordó solicitar atentamente al Consejo Universitario abrir concurso de antecedentes, para el nombramiento de un Instructor de Anatomía Microscópica y Neuroanatomía, puesto que quedó vacante y que se ocupa actualmente en forma interina. La persona elegible deberá ser médico cirujano, y la que resultare nombrada hará el entrenamiento correspondiente en la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana, por un período no menor de un semestre”.

Se acuerda autorizar la apertura del concurso de antecedentes indicado y encargar de la publicación correspondiente a la Secretaría General.

Comunicar: Facultad, Secretaría.

ARTICULO 16. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, se ha dirigido al señor Rector para comunicarle que en la sesión N.º 40 celebrada el 19 de abril en curso, se acordó pedir al Consejo Universitario lo siguiente: que se dirija a la Junta de Protección Social de San José, destacando la importancia de la Biblioteca del Hospital San Juan de Dios para las necesidades docentes del Ciclo Clínico y la conveniencia de renovarla y organizarla para tales finalidades, y ofrecer una vez más la colaboración de la Universidad en ese sentido.

⁵ **Nota.** En el Expediente del Acta se consigna la palabra “mismos”, sin embargo, se deja la redacción del Tomo Original del Acta.

Se acuerda acoger la solicitud que hace la Facultad de Medicina y dirigirse en el sentido indicado a la Junta de Protección Social. De la comunicación correspondiente se enviará copia al Director de la Biblioteca, Prof. Rojas y a la Escuela de Medicina.

ARTICULO 17. El Prof. Guillermo Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, se ha dirigido al Secretario General de la Universidad, Prof. Monge Alfaro, para exponer lo siguiente:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 19 de abril, conoció una nota del señor Director del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, en la que transcribe una carta de los profesores del Departamento citado, y que en lo conducente dice:

“...Solicitamos ...con todo respeto, el cambio del nombre oficial de ...Departamento, por ser impropio, complicado e innecesariamente extenso. Ninguno de nosotros emplea ese nombre, salvo en comunicaciones como la presente, y creemos que no lo emplea nadie en la Universidad, por lo cual hasta ahora no nos había interesado este asunto. Pero tomando en cuenta que pronto tendrá la Universidad que extender títulos académicos en los que, por razón de su especialidad, se agregará la mención del Departamento, y en vista también de que el actual nombre ha sido objeto de bromas, especialmente por parte de extranjeros, en nuestra última sesión regular, adoptamos unánimemente la resolución de pedir al Consejo, que en adelante, se le llame simplemente Departamento de Filología. De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española y con las definiciones más especializadas, Filología es el estudio científico de la lengua y de las manifestaciones del espíritu a que ha servido de vehículo, como la literatura. Al llamar al Departamento de “Filología, Lingüística y Literatura” se comete el mismo error que el designar a una cátedra como de “Gramática, Morfología y Sintaxis”, o el de llamar a nuestra nueva escuela Universitaria de “Medicina, Diagnóstico y Terapéutica”. El cambio que solicitamos es puramente formal, para efecto de los futuros títulos y de las publicaciones, y en nada variará la situación de hecho, puesto que repetimos – nadie emplea la complicada nomenclatura actual y mucho menos quienes tenemos que ver diariamente con los asuntos del Departamento y de sus cátedras...”

Dispuso el Consejo Directivo acoger la petición y elevarla al Consejo Universitario para lo correspondiente”.

El Lic. Sotela dice que no considera apropiado el nombre propuesto, pues la definición de Filología, que da el Diccionario de la Real Academia es la siguiente:

“Estudio Científico de una lengua y de las manifestaciones del espíritu a que ella sirve de medio de expresión”.

Estima que esa definición no involucra el concepto de la Literatura que se refiere más a las creaciones del espíritu que al estudio de sus manifestaciones. Sugiere que se denomine “Filología y Literatura”, aunque tal vez convenga estudiar un poco más el asunto, en Comisión.

La Dra. Gamboa considera que la palabra “Lingüística” define de manera más amplia; pero si lo que se quiere es eliminar esa expresión, lo que debe hacerse es buscar un concepto más sencillo que abarque todo.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, designar una Comisión Especial, que estará integrada por el Prof. Monge Alfaro como Coordinador y los profesores Isaac Felipe Azofeifa y Arturo Agüero, a fin de que estudie la propuesta que ha hecho del Director del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura y recomiende la mejor forma de sustituir el nombre de ese Departamento, para acoger la solicitud presentada por Ciencias y Letras a consideración del Consejo.

Comunicar: Comisión, Ciencias y Letras.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación de resolución tomada por la Facultad de Ciencias y Letras, según nota dirigida al Prof. Monge Alfaro, suscrita por el Prof. Malavassi, que dice así:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 19 de abril, acordó solicitar al Consejo Universitario que los recreos grandes (de quince minutos) sean posteriores a las lecciones cuarta y décima del horario de esta Facultad. Esta propuesta, afecta el horario de otras Facultades.

El motivo de solicitar esta variación, estriba en que, tal como está ahora el horario, las materias que tienen horas dobles se ven afectadas por un receso anormalmente largo en el medio de un desarrollo de exposición continua. Además, en la forma que se propone ahora, los recreos grandes coincidirían con el intercambio de turnos de estudiantes, lo que resulta sumamente beneficioso.

Esta propuesta se considera necesaria entretanto no llegue a establecerse el horario de lecciones de cincuenta minutos, con recreos de diez minutos”.

El Lic. González, previamente a tomarse esta resolución, observó que el objeto del recreo grande, tal y como ahora está fijado en el horario, es el de partir en dos la labor para dar un descanso. Si se cambia como lo propone la Facultad, no tendría objeto.

Se refirió también a la necesidad que habría de enterar de un cambio de ese tipo a las Sodas, para que lo tomen en cuenta en la prestación de sus servicios. Añadió que esa idea la exponía considerando los intereses de alumnos y profesores, aunque personalmente no está de acuerdo con la instalación de sodas ni con las salidas a tomar café, que son costumbres que sólo sirven para justificar pérdida de tiempo en el trabajo de la Institución.

Se acuerda dirigirse a las Facultades para enterarlas de la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que manifiesten si ese cambio afectaría sus propios horarios de trabajo y tomar luego la decisión que corresponda.

ARTICULO 19. El Prof. Guillermo Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, comunicó al Prof. Carlos Monge Alfaro lo que dice así:

Estimado señor Secretario⁶:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó, en sesión de 18 de abril, dirigirse al Consejo Universitario manifestando que desea poner en conocimiento del mismo que la reducción en el número de porteros acordada recientemente, en cuanto afecta al Departamento de Química en concreto, fue hecha sin consultar al Director del Departamento respectivo, quien es el responsable de todo lo que en el pabellón suceda; especialmente no se le consultó en cuanto a la posibilidad de hacer reducciones de porteros sin que los servicios se afecten.

No hubo consulta alguna siquiera en cuanto a cuál de los porteros podría ser retirado a fin de que los servicios se afectaran en forma mínima, sino que la disposición para retirar un portero a partir de esta semana, fue tomada llevándose al mejor de ellos.

El Consejo Directivo sugiere respetuosamente al Consejo Universitario que se estudie la conveniencia de volver a la organización anterior de los servicios de porteros, asignándolos nuevamente a la jurisdicción de cada Facultad.

El Consejo Directivo, a moción del Director del Departamento de Química, solicita, además, que, si el Consejo Universitario lo estima del caso, se le informe por qué se quitó precisamente al portero Ballestero o, de no haber razón especial para quitar a éste, que se le reintegre al puesto; y que en cada caso en el cual sea imprescindible retirar a un portero, ello se haga en consulta con el Director del Departamento o del Decano de Facultad correspondiente.

En cuanto a los servicios del pabellón central, la experiencia de estos días ha demostrado que la reducción hecha sí afecta los servicios. Además, existe la necesidad imprescindible de que una portera atienda ciertos menesteres, tal como oportunamente fue acordado por el Consejo Universitario tomando en cuenta la crecida población estudiantil femenina de Ciencias y Letras”.

El Lic. Rogelio Sotela se refiere a los problemas que se están presentando, también, en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, pues con el número de porteros que se dejó, funcionando ahí también la Escuela de Derecho, no se da abasto para ofrecer un buen servicio de limpieza y de encomiendas.

Uno de los porteros, por ejemplo, debe dedicarlo la Escuela de Derecho a comunicar a los miembros de los tribunales que llevan a cabo sus exámenes de grado su designación, cuando integran el tribunal profesores suplentes o es necesario hacer un cambio por excusa del designado, para poder llevar adelante esos exámenes. Esa una labor que no podría eliminarse, pues se detendría el trabajo en ese aspecto. Recientemente se tomó una disposición modificando los servicios de ese portero, sin que previamente se pidiera información a la Escuela; sin embargo, explicando a don Francisco Sáenz la situación, él admitió que el servicio era indispensable y debía

⁶ **Nota.** Esta frase solo aparece en el Expediente del Acta.

prestarse, haciendo ver que cuando se nombre nuevo conserje es posible que se regularice totalmente la situación.

El señor Vice-Rector, seguidamente, propone lo siguiente: que la idea sugerida por Ciencias y Letras pase a conocimiento de la Comisión de Personal, a fin de que la estudie con todas sus implicaciones; y que la misma Comisión diga sí, en vista de las molestias del plan propuesto por la sección de Servicios Generales, sería necesario cambiarlo para el año entrante.

El punto del portero del Departamento de Química que se menciona en la comunicación de la Facultad, ya ha sido resuelto, según se le informó por parte del señor Vice-Decano de Ciencias y Letras: fue restituido a sus funciones el señor Ballesteros y se hizo un arreglo para trasladar a otro en su lugar.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que está de acuerdo con lo que se propone y en consultar a los señores Decanos, de tal manera que se presente un proyecto fundamentado en los resultados de esa consulta, pues realmente ahora hay dos líneas de mando no bien definidas y que a veces se contradicen. Las resoluciones de la Sección de Servicios Generales deben fundamentarse en las solicitudes de los Decanos y de los Directores de Departamento que tengan a su cargo los servicios de porteros.

La Dra. Gamboa se refiere a las palabras del Prof. Monge Alfaro. Dice que ya existe un estudio que no fue tomado en cuenta. La Comisión de personal acordó pedir a los Decanos una serie de datos y con ese objeto se preparó un cuestionario el cual fue respondido en parte por algunas Escuelas.

Ella solicitó que antes de resolver en definitiva sobre el despido de los porteros que indicó la Sección de Servicios Generales, se espera a conocer de todas esas respuestas y a sacar conclusiones de las mismas, pues ello constituiría una especie de evaluación de la forma actual de prestación de los servicios de portería. Pero se llevó adelante la idea de la Sección de Servicios Generales, que, como dijo entonces, incluía el despido de miembros del personal cuyas condiciones eran magníficas y sin saber las razones que fundamentaron su escogencia para separarlos de sus funciones.

El Prof. Caamaño, a propósito de esta discusión, sugiere un modus operandi para el conocimiento de los asuntos que aquí se tramitan.

Considera que quien debe hablar en primer lugar, al discutirse un asunto, es el Decano de la Facultad que propone, para que de las explicaciones que sean necesarias sobre lo que solicita.

El señor Vice-Rector manifiesta que ese es un procedimiento natural que se emplea generalmente cuando de la comunicación que se conoce ofrece oscuridad o algún concepto que requiera esa aclaración, lo que en caso concreto no parece suceder.

El Prof. Caamaño solicita que se tome una pronta solución a este problema y ojalá que esa solución entre en vigencia este mismo año. De todas maneras el régimen que se estableció lo fue con un carácter experimental y ya se ha comprobado que da lugar a muchos problemas y que en cualquier momento puede dar lugar a una

molestia con la Sección de Servicios Generales. Solicita que sea cada Facultad la que organice los horarios de trabajo, el régimen de vacaciones, etc. de sus porteros, pues ahí se evitará una serie de dificultades que se han presentado desde que está en vigencia la forma actual de organización de esos servidores. En el caso de Ciencias y Letras, los porteros quedarán bajo la jurisdicción del funcionario que tiene a su cargo lo relativo a personal.

SE RETIRA DEL SALÓN DE SESIONES EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN
(9: 10 horas).

El Dr. Gonzalo Morales manifiesta que la Comisión de Personal, a propósito de la distribución de los porteros para los servicios requeridos en los días feriados de la Semana Santa, presentó a la consideración del Consejo Universitario un plan. No asistió a esa sesión, pero si supo que el Jefe de la Sección de Servicios Generales participó en ella y aceptó ese plan. Cuando vino a conocimiento del Consejo tal plan, se produjo aquí un problema muy serio y fue cuando al señor Rector se le escapó la palabra –que luego retiró y aclaró– “interferencia” para calificar la actuación de la Comisión de Personal.

El Prof. Trejos, en esa sesión, señaló que se había perdido gran parte del tiempo de la sesión discutiendo sobre porteros. Le respondió él que se discutía sobre “porteros” sino sobre “una situación de porteros en la Universidad” lo que era una cosa muy distinta.

Ahora la Facultad de Ciencias y Letras es precisamente la que propone que se cambie el sistema pues no ha dado resultados satisfactorios.

Recuerda el Consejo Universitario que el status actual, en cuanto a estos servicios se refiere, es que el responsable de todo ello es el Jefe de la Sección de Servicios Generales, sin intervención de la Comisión Asesora que al principio operaba, por disposición del propio Consejo.

El Ing. Peralta dice que personalmente prefiere el viejo sistema. Pero si se centralizó fue por razones de carácter económico, a fin de darle algunos servicios de vigilancia a los porteros, ya que no había posibilidad para la Universidad de nombrar más guardas.

Para él sería mejor que cada portero dependiera del Decano, pero habría que aumentar el número de ellos.

El Dr. Morales señala que una situación que debe considerarse, es la de las resoluciones de la Sección de Servicios Generales. Pues con el antecedente de la distribución de trabajo para los porteros en Semana Santa, se podría repetir una situación parecida. Es decir, un cambio de la forma de prestar servicios, por resolución de la Sección, luego de haberse dispuesto, con el asentamiento de la misma, otra distinta.

El Prof. Caamaño dice que su posición y cree que la de otros señores Decanos, respecto al plan de reorganización del servicio de porteros, estuvo fundamentada en

la creencia de que la situación iba a quedar arreglada; pero no ha sido así. Por otra parte, no cree que se presente ningún problema en cuanto al servicio de los guardas. La Dra. Gamboa solicita se tome nota de que en la Facultad de Educación, luego de la separación de uno de sus porteros, el servicio ha quedado incompleto; y de que la persona separada no sabe con qué razones se determinó, pues se trataba de un servidor correcto en el desempeño de sus obligaciones.

Hechas las consideraciones transcritas, el Consejo resuelve lo siguiente: dirigirse a la Comisión de Personal, a fin de que estudie la posibilidad de volver a la organización anterior de los servicios de porteros, asignándolos nuevamente a la jurisdicción de cada Facultad. En ese estudio deberán tomarse en cuenta todas las implicaciones que se producirían si se vuelve a ese sistema.

2) Que la misma Comisión diga si el plan propuesto por la Sección de Servicios Generales actualmente en vigencia, que fue acogido por el Consejo para reorganizar los servicios de los porteros será necesario cambiarlo para el año próximo, en vista del entramamiento que parece haber producido.

Comunicar: Comisión, Ciencias y Letras.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Carlos Monge Alfaro a nombre de la Comisión que estudia las reformas al Estatuto Orgánico que dice así:

“La Comisión encargada de revisar el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, acordó en la sesión N.º 4 verificada el 5 de abril del año en curso, sugerir al Consejo Universitario convertir en permanente la Comisión de Calendario que integró el año pasado. La finalidad que se desea alcanzar, con dicha medida, es la de que haya un cuerpo que estudie, a lo largo del curso lectivo, el funcionamiento del Calendario, y haga observaciones que den base a cambios que la experiencia de las diferentes Escuelas y Departamento determinen como indispensables.

Como es menester que todos los años, a más tardar el último de agosto, el Consejo discuta y apruebe el Calendario que va a regir las actividades docentes y administrativas del año siguiente, la Comisión podría rematar sus trabajos con un proyecto que serviría de guía al Consejo en la deliberación de materia tan importante para la vida universitaria.

La Comisión estaba integrada por el Lic. Carlos A. Caamaño en su condición de Decano a.i. de la Escuela de Ciencias y Letras, un miembro del Comité de Evaluación otro del Consejo Universitario y de los Directores de los Departamentos de Bienestar y Orientación, Registro y Técnico de Administración Financiera.

El Lic. Wilburg Jiménez manifiesta su conformidad con la solicitud, pero desea proponer que se agregue a dicha Comisión a un representante de los estudiantes. Le parece conveniente que los estudiantes tengan la posibilidad de participar en la preparación del Calendario, pues ellos tienen interés primordial en el mismo.

Se acoge la idea que expresa el Lic. Jiménez. Se acuerda convertir en permanente la Comisión de Calendario, designando como sus miembros al Decano de la

Facultad de Ciencias y Letras o, en su defecto, al Vice-Decano, un miembro del Comité de Evaluación; los Directores de los Departamentos de Bienestar y Orientación, Registro, Técnico de Administración Financiera y un representante estudiantil. El Decano o Vice-Decano de Ciencias y Letras representarán al Consejo Universitario.

Comisión: Comisión de Estatuto, Comisión Permanente de Calendario, F.E.U.C.R.

ARTICULO 21. El Secretario de la Facultad de Odontología se ha dirigido al Prof. Carlos Monge Alfaro para transmitir lo siguiente:

“El Consejo Técnico de esta Escuela, en sesión celebrada el 13 de abril último, conoció la comunicación del Consejo Universitario en que se informa de la resolución tomada por ese cuerpo en su sesión N.º 1127 del 13 de marzo pasado aclarando el acuerdo N.º 43 de su sesión 1114, que tiene por objeto autorizar al Departamento de Registro para que en el casos de estudiantes que vienen del exterior, y previa consulta con el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, cuando hayan cursado y aprobado por lo menos tres años de estudios en una Universidad de reconocido prestigio, se les pueda eximir de los Estudios Generales, a bien disponer que puedan llevarlos conjuntamente con las materias profesionales, y asimismo autorizar que se puedan llevar en la misma forma las asignaturas de Área de la facultad de Ciencias y Letras.

Después de comentar los alcances del referido acuerdo, el Consejo Técnico, en su artículo 9, dispuso proponer al Consejo Universitario una modificación del mismo a efecto de que para la determinación de lo que proceda tocante a la obligatoriedad de llevar asignaturas en la Facultad de Ciencias y Letras, se tome en cuenta el criterio de la Escuela profesional en donde proyecte seguir sus estudios el estudiante venido del exterior”.

El señor Vice-Rector dice que el Reglamento señalaba que cuando se pretende exonerar los Estudios Generales, se comunique a la Facultad de Ciencias y Letras para que valore los estudios realizados y la experiencia espiritual que dio el país donde la Universidad está ubicada. No se estableció la disposición para analizar estudios profesionales, sino los Estudios Generales.

El Prof. Caamaño señala que la solicitud de Odontología parece fundamentarse en los casos en que pueden llevarse estudios simultáneamente; para que los estudiantes lleguen limpios a la Escuela Profesional de que se trate.

El Dr. Fischel explica que esta resolución se originó en el caso del estudiante cubano Odio. Se consideró que era preferible que al consultar a la Facultad de Ciencias y Letras, se consultara también a la Facultad profesional.

Recuerda los antecedentes del caso del estudiante Odio; lo que recomendó la Facultad, lo que aconsejó el Departamento de Registro y, en definitiva, lo que dispuso el Consejo.

El señor Vice-Rector manifiesta que lo que la Facultad de Odontología desea –según lo que ha dicho el señor Decano– es que se haga un distinguo a la hora de consultar, según se trate de materias de Estudios Generales y de materias del Área.

Se podría disponer que en el casos en que, además de las materias de Estudios Generales estén involucradas materias de Área, se consulta, además de a la Facultad de Ciencias y Letras, a la correspondiente Facultad profesional, pues en esos casos si estarían interesadas las Escuelas profesionales.

Sin embargo –agrega el señor Vice-Rector– hay un acuerdo del Consejo Universitario que permite arrastrar asignaturas de Área. De tal manera que el punto se vuelve a concretar en lo que se refiere a Estudios Generales y la gestión de Odontología pierde vigencia.

El Dr. Gonzalo Morales dice que está de acuerdo en que la consulta se haga únicamente a la Facultad de Ciencias y Letras. Y pregunta –entonces– porque se hizo la excepción con la Escuela de Medicina, que es una Escuela Profesional y se determinó consultarla en los casos que esté interesada.

El Dr. Peña, Decano de Medicina, da la siguiente explicación: dice que la razón para tal cosa se fundamenta en la posibilidad de que personas interesadas en estudiar Medicina, se vayan a una Universidad del exterior, realicen estudios y vengán luego a la Escuela de Medicina de Costa Rica. De ese modo burlarían el examen de admisión y, en consecuencia, los estudiantes que hubieran ingresado a esta Institución, cumpliendo con todos los requisitos, quedarían en condiciones de inferioridad.

Además, es la Escuela a la que, por su condición, se le pueden presentar mayor número de casos de estudiantes que vienen del exterior.

El Dr. Fischel propone que la solicitud de la Facultad de Odontología pase a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, a fin de que la discusión se fundamente sobre un dictamen elaborado con base en antecedentes y observaciones más en detalle. Así se podría tomar una resolución contando con mayores elementos de juicio.

El señor Vice-Rector pone a votación la proposición del señor Decano Fischel.

En favor de esa proposición se manifiestan los siguientes miembros del Consejo: el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, los representantes estudiantes González y Vicarioli; el Dr. Peña, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro, el Lic. Sotela y el proponente, Dr. Fischel.

Negativamente se pronuncian el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño y el Lic. González.

El Prof. Caamaño razona su voto negativo en el sentido de que el asunto está listo para votarse.

La Dra. Gamboa se abstiene de pronunciarse por cuanto se había ausentado del salón de sesiones y no participó de la discusión del punto en debate.

De acuerdo con el resultado de la votación se acuerda: pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, la solicitud de la Facultad de

Odontología, a efecto de que esa Comisión dé un dictamen para consideración del Consejo.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 22. El Secretario de la Facultad de Agronomía, don Arturo Borbón Retana, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento la comunicación enviada a esta Oficina por el señor José Joaquín Fernández Jiménez, Jefatura y Ganadería y que a la letra dice: “Señor Arturo Borbón R.,- Secretario Facultad de Agronomía, San Pedro.- Estimado señor: Tengo el gusto de acusar recibo de su atenta del 15⁷ de los corrientes, en la que me comunica la nómina de los becados de esa Facultad para el presente curso lectivo y las asignaciones mensuales. No es sino con pena que he de manifestarle que la asignación mensual que señala nuestro presupuesto es sólo de ¢ 1.020,00 lo que vendría a reducir en ¢ 400,00 mensuales las becas señaladas por ustedes. He conversado con la oficina de Presupuesto y nos manifiestan que no hay posibilidad de mejorarla y por lo tanto se lo comunico a fin de que ustedes reduzcan las becas a la suma antes dicha. Se suscribe de usted, muy atentamente...”

f) José J. Fernández J., Jefe del Departamento de Contaduría.”⁸

Como lo anterior afecta en forma muy sensible a los estudiantes favorecidos con las becas otorgadas para este año, mucho le estimaremos señor Rector, su valiosa intervención en este asunto”.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Salas, explica que anualmente la Facultad otorgaba 18 becas a estudiantes con la partida que al efecto facilitaba el Ministerio de Agricultura e Industrias. Se hacía la escogencia de los estudiantes y se comunicaba así al Ministerio. La Facultad había establecido la siguiente tarifa: ¢ 120,00 mensuales para los estudiantes guanacastecos; ¢ 100,00 para los de otras provincias y ¢ 80,00 mensuales para los estudiantes de San José”.

Este año se presentó la coincidencia de que hubo 18 solicitudes y entonces las 18 fueron favorecidas con una beca.

Se comunicó al Ministerio de Agricultura lo correspondiente y se recibió entonces la respuesta indicada.

Habría que rebajar todas las becas para colocarse dentro de la cantidad aprobada por el Ministerio.

Desearía que se estudiara si la inclusión de esa partida en el presupuesto del Ministerio debese a una Ley de la República, caso en el cual se gestionará su cumplimiento.

⁷ **Nota.** La fecha correcta es “05 de los corrientes”, según lo indicado en la carta del 16/04/1961 enviada por Arturo Borbon R., archivada en el Expediente del Acta.

⁸ **Nota.** Esta línea solo aparece en el Expediente del Acta.

El Lic. Jiménez Castro estima que debería hacerse ver al Ministerio de Agricultura que el cambiar un procedimiento de años sin una comunicación previa, es una falta de cortesía.

Se acuerda acoger la solicitud del Ing. Salas y encargar al Departamento Legal de estudiar el origen de la inclusión en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, de esta partida para becas.

Comunicar: Agronomía, Departamento Legal.

ARTICULO 23. El Director del Departamento de Biblioteca, don Efraín Rojas, se dirigió al señor Rector para exponer lo siguiente:

“...Muy atentamente me permito por su digno medio solicitar autorización al Consejo Universitario para dar un cursillo de bibliotecología, que tendrá como objetivos principales preparar al personal de la Biblioteca de la Universidad e iniciar efectivamente la extensión universitaria en el campo bibliotecario para la comunidad costarricense.

Este cursillo se hace imprescindible ya que no hay en el país una escuela formadora de bibliotecarios y los últimos cursos de bibliotecología que ofreció la Universidad en su Escuela de Temporada, tuvieron lugar en enero y febrero de 1957. Como se carece de este adiestramiento la Biblioteca de la Universidad se ve precisada a darlo al personal que ingresa a su servicio sobre la marcha del trabajo, el que no puede llegar a ser lo suficientemente amplio, sino que es parcial, toda vez que se limita a preparar el empleado en la labor específica que le toca realizar. Por otra parte, el plan de adiestramiento que hemos dado para bibliotecarios de otras instituciones, no es suficiente y además resulta muy oneroso ya que perdemos mucho tiempo en atender a una o dos personas.

A la Universidad le urge preparar al personal de su biblioteca dentro de las técnicas básicas de la bibliotecología en una forma más amplia y eficiente, en el menor tiempo y al menor costo, con el fin de elevar al máximo el rendimiento de sus empleados.

Para continuar en nuestro plan de asistencia técnica a otras bibliotecas, dentro del plan general de extensión universitario y en una forma más efectiva, considero que es necesario empezar por preparar al elemento humano que pueda darle la dinámica a las bibliotecas, que en su mayoría son hoy depósitos de libros.

El cursillo comprenderá las siguientes materias básicas: Administración y Organización de Bibliotecas, Catalogación, /Clasificación y Referencia. Tendrá una duración de 6 meses, y se podrá impartir durante los meses de abril a setiembre de este año, en las mañanas de los lunes y los viernes, con un horario de 7 a 10 y 25 minutos.

El número total de horas lectivas asciende a 208 horas. Las lecciones serán impartidas por los siguientes empleados de la Biblioteca de la Universidad: Sritas. Nelly Kopper y Deyanira Sequeira y Prof. Efraín Rojas, quienes no cobrarán salario adicional por dar estas lecciones.

El cupo de alumnos no deberá exceder de 20 lugares; de los cuales 10 serán para empleados de la Biblioteca de la Universidad y los restantes se podrán ofrecer de preferencia a bibliotecarios en servicio de liceos y colegios de segunda enseñanza, oficiales y particulares, con el fin de colaborar con el Ministerio de Educación Pública en el adiestramiento de este personal, para mejorar los servicios bibliotecarios en el nivel de segunda enseñanza.

Sería conveniente reservar un lugar para la Biblioteca del Hospital San Juan de Dios, con el objeto de preparar personal para la posible organización de esa Biblioteca y otro, para la ciudad de Alajuela, por si es necesario en el plan general de extensión universitaria hacia esa comunidad.

Los requisitos que será conveniente exigir a los candidatos, con el fin de que se aproveche mejor este esfuerzo, son los siguientes:

- a) Presentar constancia de la institución de que es bibliotecario en servicio en propiedad.
- b) Que no haya recibido los cursos de bibliotecología de la Escuela de Temporada de la Universidad.
- c) Certificación o presentación del título de bachiller.
- d) Mecanografía.

Al final del cursillo se dará un informe sobre el aprovechamiento y asistencia a cada alumno y se enviará copia del mismo a la institución donde trabaja. No se dará certificado ni de aprovechamiento ni de asistencia”.

El señor Vice-Rector observa que la proposición del señor Rojas es muy interesante. Pero se ha puesto a pensar si no sería más conveniente dar este cursillo en el verano, en forma intensa, en vez de acoger el sistema que se recomienda. Su criterio se fundamenta en el hecho de que tal y como se sugiere ahora, será necesario que tres funcionarios de la Biblioteca se dediquen, en tiempo de movimiento de estudiantes, dos mañanas completas por semana a otra clase de servicios ajenos a los que les son propios en el Departamento a su cargo.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con la idea del señor Vice-Rector de que el curso se ofrezca en el verano. Pero todavía más, cree que es conveniente ir pensando en una organización formal que ofrezca distintos cursos de verano, pues hay varias Escuelas interesadas en brindar este tipo de cursos a los costarricenses.

Sugiere la idea de que se integre una Comisión con ese objeto.

El Prof. Monge Alfaro considera buena la idea del señor Vice-Rector, en cuanto a la posibilidad de ofrecer el cursillo de bibliotecología en forma intensa en el verano; sin embargo, por el régimen de vacaciones que se sigue en la Universidad, puede ser que algunos de los funcionarios que se ofrecen para impartirlo ahora, no podrían hacerlo en el verano. Se le ocurre que sería necesario consultar al señor Rojas en qué condiciones estarían estos funcionarios de ofrecer el cursillo en forma intensiva durante el verano.

El señor Vice-Rector manifiesta que no hay ningún problema en cuanto a las vacaciones, pues el período en que se otorgan se puede variar, según las necesidades de la Universidad.

El Prof. Monge Alfaro comenta entonces la idea de la Dra. Gamboa. Dice que le parece muy buena esa idea. Sobre todo desde el punto de vista de encargar a esa Comisión la preparación de una reglamentación para regular esos cursos de verano.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, dirigirse al señor Director del Departamento de Biblioteca y felicitarlo por su proposición de que se brinde un cursillo de bibliotecología. Además, sugerirle que, para mayor facilidad de los funcionarios que lo impartirán, que en esa época tendrán menos obligaciones en la Biblioteca para corresponder a las vacaciones de la Institución, se brinde dicho cursillo en el verano, en forma intensiva y pedirle su opinión al respecto.

Habría también mayores posibilidades de obtener un número de participantes, que en la forma sugerida en la carta conocida hoy.

Se acuerda también acoger la idea de la Dra. Gamboa e integrar una Comisión que estudie la posibilidad de organizar cursos de verano y de reglamentarlos, señalando al Consejo las pautas y las sugerencias que estime convenientes en ese campo.

Se integra esa Comisión con el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, o en su defecto, el Vice-Decano; con la señorita Decana de Educación o, en su defecto el Vice-Decano y con el Prof. Carlos Monge Alfaro Secretario General, quien actuará como coordinador.

La Comisión se integra en esta forma porque puede llegar a constituir una Comisión permanente del Consejo.

Comunicar: Sr. Efraín Rojas, Comisión.

ARTICULO 24. Se pasa a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas la comunicación suscrita por el Prof. Rafael Cortés Chacón, Secretario de la Facultad de Educación, que dice así:

“...Por su digno medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario para el trámite correspondiente, el acuerdo de la Facultad tomado en sesión N.º 72 por iniciativa del Consejo Asesor, el cual dice en lo conducente:

a) Sugerir al Consejo Universitario la creación de cursos de emergencia para graduados de las escuelas normales de Costa Rica que quieran seguir el curso de Administración Escolar en la Sección de Especialidades de la Escuela de Educación y que no reúnan los requisitos que estipula el Reglamento de la Escuela para seguir esa carrera.

b) Sugerir al Consejo Universitario que a los alumnos inscritos en las condiciones anteriores y aprueben todos los cursos para la Especialidad en Administración Escolar, se les otorgue un “Certificado de Idoneidad” que puedan sustituir por el título correspondiente a esa especialidad en cuanto se completen los requisitos que se establecen para ese título”.

Este documento está relacionado directamente con la gestión de la Facultad considerada en el artículo 7 de esta misma sesión, que fue remitida a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 25. El Lic. Wilburg Jiménez Castro suscribe la comunicación que dice así: "...El señor Jefe de la Comisión de Seguros de nuestra Escuela, Prof. don Fernando Zumbado, con fecha 7 del presente mes, ha dirigido a este Decanato la siguiente nota:

"En relación con la solicitud que hacen los estudiantes del quinto año de la Comisión de Seguros para que les sean impartidas en este año las asignaturas de Cálculo Actuarial Primero y Matemáticas Financieras Segundo, ambas semestrales, con 3 horas lectivas por semana, me permito dar a usted la opinión que me ha solicitado, como Jefe de dicha Comisión. Como usted recordará, este año la rama de seguros, inició un nuevo plan de estudios. Como consecuencia, fue necesario hacer ciertas variaciones en los programas originalmente proyectados, tomando en cuenta la circunstancia de que se trataba de un año de transición entre los programas antiguos y los nuevos. Los cursos de Cálculo Actuarial Primero y Matemáticas Financieras Segundo, ambos de Cuarto año, no habían sido tomados por los estudiantes que se matricularon al Quinto Año.

Algunos cursos en este quinto año, principalmente los de Cálculo Actuarial Segundo y Tablas de Vida que presuponen un conocimiento de los cursos de Cálculo Actuarial Primero y Matemáticas Financieras Segundo, debieron ser reestructurados tomando en cuenta que los alumnos no habían aprobado los dos cursos ya mencionados. Como consecuencia, los programas originales debieron ser variados con el consiguiente perjuicio para los estudiantes que no lograrán estudiar, de mantenerse la situación actual, una serie de tópicos importantes e indispensables en la profesión. De ahí que el suscrito ha visto con agrado el deseo expresado por los estudiantes y su decisión de poder ampliar esas materias aunque fuera de su propio bolsillo y se permita recomendar a usted se acepte la solicitud de los estudiantes..."

Sobre el particular, me permito expresar a usted que esta Escuela apoya la propuesta hecha por el Jefe de la Comisión de Seguros, en vista de que existen fondos disponibles y ruega por su digno medio, solicitar del Consejo Universitario la autorización del caso para abrir el curso".

El señor Vice-Rector solicita al señor Decano de Ciencias Económicas que aclare por qué motivo, si están en quinto año, deben recibir esas asignaturas.

Explica el Lic. Jiménez Castro que estos estudiantes realizaron sus estudios con el plan viejo, en el cual lo que se veía de Cálculo era muy poco. Para entender bien el Cálculo Actuarial, ellos encuentran que requieren de más base en Cálculo Segundo y que se le imparta también Matemáticas Financieras Segundo que no recibieron.

Estos cursos serían, pues para adquirir mayores conocimientos y no porque ellos requieran los créditos para obtener su grado académico. Es un deseo de sentirse

bien preparados lo que los anima y por lo que se debe estimular a este grupo de muchachos.

Encuentran una deficiencia profesional que el nuevo programa ha subsanado y quieren por eso seguirlo, fuera de horario. Es una muestra de responsabilidad de parte de ellos, que no están obligados a tomarlos. Señala que estas personas que se encuentran en un plan de estudio transitorio, entre el viejo plan y el nuevo, surgido de la evaluación realizada en la Facultad.

El señor Vice-Rector pregunta si siendo el curso optativo, a manera de extensión cultural, se puede autorizar el pago de los fondos generales de la Facultad.

El Lic. Jiménez dice que ellos no lo están solicitando así; pero en la Facultad se consideró que había una deficiencia en la preparación de estos muchachos, comparada al estudiarse el plan de estudios y ratificada al aprobarse el nuevo plan. De ahí que crea que se puede hacer el pago de los fondos generales.

El señor Vice-Rector dice que planteó esa pregunta por tratarse de un curso optativo, Si se aprobara que el pago lo haga la Facultad, vendrían muchas solicitudes similares de personas interesadas en otro tipo de cursos.

El Lic. Jiménez Castro señala que la rama que estos muchachos han seguido, ha tenido pocos alumnos y se han producido pocos especialistas que sirvan al país. La Universidad –estima– debe estimular a quienes desean perfeccionarse en ese aspecto de los programas de la Escuela.

El señor Vice-Rector dice que no se opone al curso. Lo que quiere es dejar clara la situación, para evitar que se aleguen después precedentes. Se podría justificar por la falta de profesionales en esta especialización, para justificarlo como un curso de Extensión Cultural.

El Ing. Peralta señala que está de acuerdo en que se les de el curso, pero con exámenes y créditos.

El Lic. Jiménez dice que no se opone a que ganen créditos, pero advierte que con esos créditos tendrían más de los que necesitan para graduarse.

El señor Vice-Rector solicita se considere su idea para salir adelante en la discusión de este asunto. Se resuelve, luego del cambio de impresiones consignado, acoger la proposición del Lic. Sotela y autorizar los cursos como extensión cultural en vista de que el país requiere profesionales especializados en la rama de estudios que siguen los interesados.

Seguidamente se discute si el curso lo financian los propios alumnos o si se autoriza el empleo de la partida que tiene disponible la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para ello.

Se pone el punto a votación.

Se pronuncian porque paguen los estudiantes el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. González, el Dr. Fischel, el Lic. Sotela, y el Prof. Monge Alfaro.

El Prof. Monge Alfaro razona su voto así: “Voto negativamente en cuanto a que sea la Facultad la que pague el valor del curso: 1) porque ellos ofrecen atender a ese pago porque el hecho constituiría un antecedente, 2) porque el hecho constituiría un antecedente⁹ y 3) por ser consecuente con lo resuelto en el caso del curso de Estructuras Superiores que se autorizó como Extensión Cultural a la Facultad de Ingeniería, en el cual se pidió a los alumnos el pago total de la matrícula de una sola vez.

El Lic. Sotela razona así su voto negativo: “Como no se trata de un curso oficial, sino que es optativo, puede pedirse a los estudiantes que se deposite el valor de la matrícula y el saldo se pague de las partidas aseguradas a la Escuela¹⁰.

El Voto de la Dra. Gamboa es particular y se produce así: “está de acuerdo en que los estudiantes reconozcan una parte del valor de los cursos y que el saldo se gire de la partida de que dispone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a Extensión Cultural, para reforzar este renglón y se pague con él, deducido el pago parcial que harán los estudiantes.”

Favorablemente a que sea la Facultad la que atienda el valor del curso, tomando la suma necesaria de la partida que tiene disponible, se pronuncian el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, los representantes estudiantiles González y Vicarioli, el Dr. Peña y el Dr. Morales, quien justifica ese voto afirmativo diciendo que se trata de una situación especial bien explicada por la Escuela.

El Ing. Peralta salva su voto.

Observa el señor Vice-Rector que por el número de votos producido en cada tesis, parece que la resolución ha de ser negativa a favorecer a los estudiantes.

Propone que los estudiantes podrán asumir una fórmula media, pues el costo no sería tan elevado: que ellos reconozcan la suma correspondiente al valor de matrícula de una asignatura (¢ 200), de una sola vez; y que la Facultad tome de la suma disponible, el saldo necesario para cubrir el valor de los cursos. Esta fórmula adicionada con la idea de la Dra. Gamboa de que el saldo se pague de la partida de la Escuela de Ciencias Económicas a Extensión Cultural, para que de allí se pague la diferencia, se pone a votación, y es acogida favorablemente por los siguientes miembros del Consejo: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, representantes estudiantiles González y Vicarioli, Dr. Peña, Dr. Morales, Dr. Fischel, Prof. Monge y Lic. Sotela. Negativamente se manifiesta el Lic. Gonzalo González. Se abstienen de pronunciarse el Prof. Caamaño y el Ing. Peralta.

Se deja constancia de que estos cursos en la forma expresada han sido aprobados, en vista de la necesidad que tiene el país de profesionales bien capacitados en la rama de especialización que siguen los estudiantes interesados.

Comunicar: Facultad, Registro, D.A.F.

⁹ **Nota.** El punto 2) solo aparece en el Expediente del Acta.

¹⁰ **Nota.** No se consignan comillas de cierre.

ARTICULO 26. El señor Vice-Rector informa que en conversaciones habidas entre el señor Rector y técnicos del Punto Cuarto, se le informó del deseo de esta Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de incrementar su colaboración y hacerla extensiva, si es posible, a préstamos para la construcción de instalaciones universitarias.

El señor A. Edward Betzig, funcionario del Punto Cuarto, le solicitó al señor Rector un detalle de las necesidades más urgentes de la Institución, la cual se encargó al Departamento de Planeamiento y Construcciones de preparar. No se incluye entre las obras que se indican, el edificio para la Escuela de Odontología, debido a que los señores de I.C.A. manifestaron que no podía incluirse por haberse tramitado ya su financiación en una entidad nacional.

El informe del Departamento de Planeamiento y Construcciones dice lo siguiente:

“...Muy estimado señor Rector:

Cumpliendo sus instrucciones verbales, me permito presentar a consideración de usted un reporte relativo al costo y fecha de iniciación de las siguientes obras de nuestra Ciudad Universitaria:

<u>Obra</u>	<u>Fecha en que puede efectuarse el trabajo</u>	<u>Costo Estimado</u>
1.- Continuación de Plan Vial para cerrar el anillo de circunvalación	Noviembre de 1961	¢ 600,000,00
2.- Edificio de Bellas Artes la partida disponible se hace necesario reforzarla en ¢ 150.000,00	Noviembre de 1961	150.000,00
3.- Edificio de Biología	Noviembre de 1962	2.000,000,00
4.- Edificio de la Biblioteca (1. Etapa de Construcción)	Noviembre de 1963	1.400,000,00
5.- Edificio para Física y Matemat.	Noviembre de 1964	<u>1.500.000,00</u>
	Total	<u>5.650.000,00</u>

Los costos anteriores se refieren únicamente a las obras propiamente dichas y no incluyen el valor del mobiliario, lámparas, persianas, cortinas, y equipos técnicos correspondientes para el funcionamiento de los edificios en referencia.

El suscrito estima que una suma adicional correspondiente al 15% de los ¢ 5.650,000,00 sería adecuada para satisfacer la erogación que demandaría la

indicada en el párrafo anterior, exceptuando el costo de los equipos llamados técnicos, tales como microscopios, proyectores, pantallas, fotómetros, etc., etc. De lo expuesto anteriormente se deduce que la versión total para ejecutar las obras citadas es la siguiente,

Valor de las obras	¢ 5.650.000,00
Valor moblaje, lámparas, persianas, etc (excluyendo equipo Técnico).	<u>847.500,00</u>
Gran total	¢ 6.497.500,00

El ritmo de inversión de los ¢ 6.497.500,00 sería como sigue:

1.- En noviembre de 1961 (Plan Vial y Bellas Artes)	919.500,00
2.- En noviembre de 1962 (Biología)	2.200.000,00
3.- En noviembre de 1963 (Biblioteca, parcial)	1.678.000,00
4.- En noviembre de 1964 (Física y Matemáticas)	<u>1.700.000,00</u>
	¢ <u>6.497.500,00</u>

El tiempo de duración que demandaría cada una de estas obras puede estimarse en doce meses, exceptuando el Plan Vial y Bellas Artes que pueden realizarse en conjunto en ocho meses”.

El Vice-Rector dice que se trata de un plan de prioridades, de indicar las necesidades más urgentes de la Universidad. No de señalar todo lo que quisiera hacer la Institución, pues entonces habría que agregar muchos otros puntos a la solicitud.

Se observa la conveniencia de incluir el edificio de la Escuela de Farmacia, cuyo traslado a la Ciudad Universitaria es de interés, ya que se debe hacer entrega del edificio actualmente ocupado por ella a la Corte.

Se acuerda ratificar las gestiones que el señor Rector ha llevado a cabo ante los funcionarios de I.C.A., para obtener la financiación de obras universitarias mediante facilidades y créditos que ese organismo ha ofrecido; enviar a consideración de ese organismo el plan de prioridades preparado por el Departamento de Planeamiento y Construcciones el cual se incluye, como punto 5, el edificio de la Facultad de Farmacia, para el cual se requiere la cantidad de millón y medio de colones.

Comunicar: I.C.A., Planeamiento, Rector.

ARTICULO 27. A solicitud del señor Rector –lo que tramite el señor Vice-Rector– se acuerda ratificar el nombramiento del señor Gilberto Murillo como Auxiliar del Coro, a partir del 1 de marzo de este año.

El señor Vice-Rector explica que la partida correspondiente se autorizó en el presupuesto y se acordó encargar de esas funciones al señor Murillo, pero el Consejo no lo había hecho de manera expresa.

Se acuerda, además, comunicar lo anterior al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

ARTICULO 28. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo martes 2 de mayo a las 20 horas, ya que el lunes 1 de mayo es feriado y no se podrá celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esa fecha.

Comunicar: Sres. Decanos.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera que, dirigida al Secretario General, dice así:

“...Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, los acuerdos de la Comisión de Presupuesto, tomados en su sesión nonagésimo quinta, celebrada a las 15 y media horas del viernes 21 del presente mes.

Artículo 1.- Estudiado el Artículo 36 de la sesión N.º 1109 del 12 de diciembre, que pide a la Comisión estudiar la posibilidad de separar la suma de ₡ 107.024,82 para el servicio de amortización e intereses del empréstito ofrecido por la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del edificio de Odontología, la Comisión se permite exponer lo siguiente:

Es necesario buscarle solución al problema que significa el traslado de las Escuelas de Odontología, Farmacia y Bellas Artes. Es de todos sabido que la Corte Suprema de Justicia planea sus construcciones y desea tener libre los edificios para el año 1963, no obstante eso, es la opinión de la Comisión, que habiendo una disposición del Consejo del mes de noviembre, tomada a solicitud de la misma, cuando fue preciso rebajar las partidas de gastos a la mitad, con la promesa de que se elevarían a los niveles tenidos en 1960, que obliga a la Comisión a cumplir con ese mandato, en vista de que esas partidas son vitales para la vida de la Institución; que, según el cuadro presentado por el señor Director Administrativo del D.A.F., todavía quedaría un déficit de ₡ 371.262,03 para llegar a los niveles de 1960, si se usara el superávit totalmente en la reposición de las partidas faltantes, la Comisión se permite sugerir lo siguiente:

Que se autorice al señor Rector para que se entreviste con el Gerente y Subgerente de la Caja del Seguro Social, con el objeto de que les explique la situación presupuestaria de la Universidad, que les manifieste que hay en la Asamblea Legislativa dos proyectos de Ley que, de aprobarse, uno de ellos, aumentaría las rentas de modo que sería factible hacerle inmediatamente al servicio del empréstito, que esos proyectos deben ser ley, posiblemente hacia el mes de julio.

Además el Ministerio de Educación tiene un faltante en su presupuesto de cerca de siete millones de colones que tiene necesariamente que ser suministrado. De ese presupuesto la Universidad percibirá el diez por ciento, suma que también permitirá cubrir con holgura el servicio del empréstito. En este caso, sería posible que la Universidad firmara el respectivo contrato con la Caja, una vez que tenga en su poder, o la Ley que eleva el actual impuesto de timbre universitario de sucesiones, o el tanto por ciento que se le ha prometido del impuesto hospitalario, o el aumento de

la subvención constitucional, que necesariamente se producirá en el curso del año. Para no angustiarse con el plazo, la Universidad podría solicitar a la Caja una prórroga de seis meses más para la firma del contrato, sin perjuicio de que, en caso de que ya en julio pueda firmarse, porque se haya producido cualquiera de los ingresos que se esperan, se proceda inmediatamente a hacerlo, tal como se solicitó en enero de este año.

Si el Consejo estuviere de acuerdo con esta prórroga, la Comisión se permite recomendar la aprobación del cuarto presupuesto extraordinario con el superávit que se ha producido y tomando como base los números del cuadro que ha sido puesto en manos de los señores miembros del Consejo.

Ese cuadro no incluye las sumas correspondientes a Desarrollo Económico y Tenencia de la Tierra, así como el sobrante que dejó el Curso del Instituto de Verano que están incluidos en el informe del señor Director Técnico del D.A.F., pero se incluyeron al formular el Presupuesto que pasa al estudio del Consejo.

Artículo 2.- Leído el artículo 23 de la sesión N.º 1130 del 3 de los corrientes, en el cual se pide pronunciamiento de la Comisión en cuanto a la asistencia de Delegados de la Escuela de Derecho a la Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho que se celebrará en Lima, manifestar que en el artículo 6 de la sesión 94 transcrito al Consejo, en oficio del 7 de abril se denegó la solicitud por las mismas razones que se denegó la solicitud del Dr. Pauly, o sea la de faltante de presupuesto en partidas más vitales para la vida normal de la Institución.

Artículo 3.- El señor Rector informa que la Escuela de Derecho planteará al Consejo, solicitud para que se otorgue una ayuda adicional de \$ 300,00 al profesor José Luis Redondo, a fin de que pueda ingresar al Instituto de Lenguas, antes de iniciar sus cursos de postgraduado en Alemania, para el cual se le otorgó una ayuda mensual equivalente a su salario de profesor de medio tiempo, según el artículo 9 de la sesión N.º 1035 de 9 de noviembre de 1959.

En vista de que en presupuesto extraordinario que se ha enviado a estudio del Consejo hay una pequeña ampliación en la partida de Becas, recomendar que se otorgue esa ayuda.

Artículo 4.- Se dio lectura al oficio 601 del Departamento de Actas, transcriptivo del artículo 20 de la sesión N.º 1130 en el cual se pide renovación de la beca del profesor Gil Chaverri para que continúe estudios en la Universidad de Iowa. En vista de que se ha reforzado la partida, recomendar que se reanude la ayuda mensual de ¢ 50.00 a partir del mes de mayo próximo.

Artículo 5.- En vista de que en la sesión N.º 1130 de 3 de abril el Consejo conoció de las oportunidades de becas que hay para profesores, entre las cuales están la de Hortensia Sevilla y Helberth Guevara, Gonzalo Adis y Manuel López Lutc, comunicar

que en el nuevo presupuesto formulado con el superávit no se ha dejado reserva para el pago de pasajes, y que si hubiera de ser sustituidos en sus funciones, la partida queda un saldo de ¢ 5.000,00 un poco más de \$ 800,00 al tipo oficial.

Artículo 6.- Leído el informe de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar las actividades de Educación Física, recomendar que en la modificación al presupuesto que deberá enviarse a la Contraloría, incluir 14 horas estudiante y 4 para danza, que reforzarán al presupuesto de Ciencias y Letras a fin de que esa Facultad gire a las personas que el profesor don Rodrigo Leiva escoja como colaboradores en sus actividades de Educación Física; aumentar el presupuesto de Servicios generales para crear una plaza de portero auxiliar que esté integralmente al servicio del Departamento de Bienestar y Orientación y colabore en el trazado de canchas, limpieza de las mismas, etc”.

El Lic. Jiménez Castro explica que la Comisión de Presupuesto tomó la resolución que se indica en el punto 1.- del informe, en vista de que se puede comprometer a la Universidad en el pago de esta deuda, sino hay recursos adicionales para hacerlo. Se pedirá a la Caja Costarricense de Seguro Social la oportunidad de posponer el crédito para cuando se pueda hacer frente al pago de la amortización e intereses.

Agrega el Lic. Jiménez que la posibilidad de nuevas rentas no es segura, pues la ley fundamentada en el proyecto sometido por la Universidad no se ha dado, y por otra parte, si éste se emite, pasará algún tiempo para que se pueda lograr el ingreso total que la misma establece.

Así sucede siempre con leyes de esta naturaleza.

El Dr. Fischel agradece la explicación que le da el Lic. Jiménez Castro.

Le preocupa una nueva posposición por los compromisos que existen con la Kellogg Foundation, pero comprende los motivos que fundamentan esta decisión.

Se acuerda acoger la propuesta de la Comisión de Presupuesto y encargar al señor Rector de dirigirse en el sentido apuntado a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Además, se acuerda que el Dr. Fischel explique a los profesores de la Facultad de Odontología las razones que fundamentan esta resolución y que se haga acompañar del señor Rector, para dar esa explicación, si así lo considera necesario.

Se toma nota de lo recomendado en el punto segundo, acerca del viaje de los delegados de la Escuela de Derecho, dado el hecho de que ya se clausuraron las conferencias y de que ese acuerdo había sido antes ratificado por el Consejo.

En cuanto al punto Tercero del informe de la Comisión de Presupuesto, el señor Vice-Rector da lectura a la carta de solicitud del Lic. Redondo que dio lugar a esta recomendación, la cual le fuera dirigida con fecha 14 de abril. Fue considerada

directamente por la comisión de presupuesto y se hace constar como parte de los documentos correspondientes al acta de la presente sesión.

Se ratifica lo resuelto por la Comisión en este caso y se establece para mayor claridad de la situación que la Universidad dará en consecuencia el Lic. Redondo los siguientes beneficios para la realización de esa beca: pasajes de ida y vuelta; sueldo completo, y ayuda de \$300.00 para el curso de lenguas. Se aprueba también el punto Cuarto, autorizar una ayuda mensual de \$50.00 al Prof. Gil Chaverri, a partir del mes de mayo.

Respecto al Punto Quinto la Dra. Gamboa dice que el Prof. don Manuel López Lutz no tiene que ser sustituido en sus funciones, pues se hizo un arreglo de tal manera que constituyera sus cursos en el mes de setiembre y recibiera su salario completo hasta el final de las vacaciones para que pudiera atender a sus estudios en la Universidad de Kansas.

Se acuerda comunicar a todos los becarios indicados la información que de la Comisión de Presupuesto en el punto dicho.

Explica el Prof. Monge Alfaro, respecto al Punto Sexto, que se origina en informe de la Comisión encargada de hacer el estudio correspondiente, por disposición tomada por el Consejo Universitario en la sesión pasada. El informe se dirigió al señor Rector y éste lo llevó directamente a conocimiento de la Comisión, que dice así:

“...La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar las actividades de Educación Física, conoció de las labores realizadas hasta el momento por la Sección de Educación Física, a cargo del Profesor don Rodrigo Leiva Gutiérrez.

Del informe que se sirvió presentar al Prof. Leiva, se desprende que ha puesto en práctica y realizado no pocas de las recomendaciones sugeridas por el Consejo Universitario con el propósito de mejorar los servicios docentes y las actividades prácticas relativas a Educación Física. En lo que hace a las horas estudiante, el Profesor Leiva ha tomado la decisión de escoger a aquellos estudiantes que mayor prestigio hayan adquirido entre sus compañeros, y además, mayor adiestramiento hayan desenvuelto en las actividades de Educación Física. Las ideas y criterio que le sirvieron para hacer el escogimiento del caso son las siguientes:

- 1) Actitud de liderazgo.
- 2) Espíritu de servicio y cooperación.
- 3) Conocimiento básico en Educación Física.
- 4) Tener un buen récord académico.
- 5) Alumnos de años superiores.
- 6) Por medio del Departamento de Bienestar y Orientación se tomarán en cuenta otros criterios sobre la personalidad y competencia de los candidatos.

La Comisión recomienda que se creen en la partida de presupuesto correspondiente, las 14 horas estudiante, para que la Sección de Educación Física pueda desenvolver,

en forma armoniosa e integral, el plan de trabajo aprobado por el propio Consejo Universitario.

Aprovecho la oportunidad, estimado señor Rector, para informarle que las actividades de danza están a cargo de la señora Giselle Rtner de Jiménez, quien las ha venido realizando sin remuneración alguna. Como tal situación no debe mantenerse por más tiempo, la Comisión me encargó, recomendarle en la forma más atenta, se sirva gestionar la inclusión en un presupuesto extraordinario, de la partida necesaria para pagar 3 horas semanales para atender las mencionadas actividades de danza”.

Además, se envió la comunicación que dice así:

“...La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar las actividades de Educación Física, en reunión verificada hoy por la mañana, acordó dirigirse a usted, en la forma más atenta, con el propósito de informarle acerca de cierto tipo de necesidades de la Sección en referencia. Desde hace mucho tiempo el señor Director de la Sección, Prof. Rodrigo Leiva, su inmediato colaborador el Prof. Rodrigo Pacheco, y hasta alumnos han tenido que realizar actividades de portería como: limpieza de las canchas, de los cuartos y baños que utilizan los estudiantes, movilización de implementos a los sitios donde actúan los grupos de estudiantes, marcación de las canchas, etc.

El que autoridades y profesores intervengan en esta clase de oficios disminuye, en cierta manera, la dignidad académica y docente de los mismos, y debilitan las bases en que ha de fundarse la autoridad y el respeto.

La Comisión recomendó al Consejo se nombrara un portero que ayudara a esa clase de servicios, pero en el momento en que se reorganizó esa clase de empleados no se tuvo en cuenta la referida sugestión.

Aprovecho la oportunidad de que la Comisión de Presupuesto se reúne hoy para ver si es posible, por medio de un presupuesto extraordinario, se cree la plaza de portero para atender importantes servicios de la Sección de Educación Física y del Departamento de Bienestar y Orientación”.

Con esa base, se pronunció la Comisión de Presupuesto.

Agrega el Prof. Monge que cuando el Prof. Leiva comenzó a realizar su plan de trabajo, se habló de la necesidad de impartir danza y cierto tipo de gimnasia a señoritas. Se ofreció para atender a ese aspecto la señora Gisella de Jiménez, gratuitamente. Un grupo de señoritas ha tomado esas lecciones y el resultado ha sido muy satisfactorio.

Agrega el Prof. Monge que el aspecto de las necesidades de equipo y elementos deportivos, gestionado también por el Prof. Leiva, quedó pendiente de informe de la Comisión, el cual se enviará posteriormente.

La solicitud del Prof. Leiva para incorporar la danza –añade el Prof. Monge Alfaro– figura como Anexo N.º 1 del acta correspondiente a la sesión N.º 1123, pendiente de aprobación.

Se señala ahí el siguiente material como necesario para la danza:

50 boliches de madera a ¢ 2,25 c/u	¢ 112,50
25 bastones de madera a ¢ 1.50 c/u	37,50
25 aros de madera a ¢ 10,00 c/u	250,00
25 aros de junco a ¢ 5,00 c/u	125,00
30 bolas de hule a ¢ 5,00 c/u	150,00

Varios (arreglo material deteriorado, material nuevo, etc.).

Se acuerda acoger lo que propone la Comisión de Presupuesto y autorizar lo indicado en el artículo Sexto. Además, dar por aprobado el Anexo N°1 del acta correspondiente a la sesión N°1123, autorizando la adquisición de los elementos necesarios para la danza. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera determinará de qué partida se girará para esa compra y la tramitará, de tal manera que se rebaje en lo posible la suma de mil colones indicada como necesaria para ella.

Como artículo 7 de la misma sesión de la Comisión de Presupuesto, indica el señor Méndez lo siguiente:

“...en vista de que hay pendiente de pago del ejercicio fiscal anterior sueldos correspondientes a la señorita Ethel Sancho Valerio del Departamento de Química por ¢270,00 y el mes de febrero del profesor don Roberto Saumell Panades por ¢3.990,00 recomendar que en la modificación que se enviará a la Contraloría se incluya un aumento de la partida de Personal Docente y Administrativo de la Facultad de Ciencias y Letras que cubra las sumas adeudadas”.

Se acoge lo que propone; se autoriza al señor Méndez para determinar las partidas de las cuales se tomará lo necesario para aumentar la de Personal Docente y Administrativo de la Facultad de Ciencias y Letras, por el monto necesario para cubrir las sumas adeudadas a que ha hecho referencia.

Se aprueba el Cuarto Presupuesto Extraordinario propuesto por la Comisión de Presupuesto y se autoriza su elevación a la Contraloría General de la República. Dice así:

V Presupuesto Extraordinario

Especificación	Subinciso	Inciso	Artículo	Capítulo
Cap/Unico. <u>Ingresos</u>				820.441,29
<u>Otros Ingresos</u>			820.441,29	
Superávit Presupuesto 1960-61		820.441,29		

<u>Total de Recursos</u>				820.441,29
<u>Aumentar Egresos</u>				
<u>Título 1 Gastos</u>				
<u>Corrientes</u>				
<u>Compra de Bienes y Servicios</u>				659.759,24
<u>Servicios Personales</u>			168.439,20	
Sobresueldos, reajuste por quinquenios		9.652,15		
<u>Servicios Especiales</u>		64.487,05		
Otros Servicios Especiales Universidad	25.700,00			
Trabajos Extraordinarios Desarrollo E.	<u>38.787,05</u>			
Dietas Exámenes		55.000,00		
<u>Prestaciones Legales</u>		19.000,00		
Universidad	17.000,00			
Desarrollo Económico	<u>2.000,00</u>			
Cuota Caja C. de S. S.		300,00		
Desarrollo Económico	<u>300,00</u>			
Licencias al Personal		<u>20.000,00</u>		
Servicios Generales			156.620,04	
Comunic. Tel. Cables		14.000,00		
Electricidad y Agua		27.500,00		
Viáticos		3.000,00		
<u>Publicación e Información</u>		36.050,00		
Anuncios	5.000,00			
Empaste Lib. y Correspondencia	2.150,00			
Periódico Universitario	2.500,00			
Suscripciones	1.400,00			
Edic. Universitarias	<u>25.000,00</u>			
Varias Reparac. y Mantenimiento		30.000,00		
Universidad	<u>30.000,00</u>			
Seguros		8.070,04		
Contra accidentes	<u>8.070,04</u>			
Transportes		3.000,00		

<u>Gastos Especiales</u>		<u>35.000,00</u>		
Extensión Cultural	25.000,00			
Atención Visitantes	5.000,00			
Otros	<u>5.000,00</u>			
<u>Materiales y Repuestos</u>			334.700,00	
<u>Artículos y Materiales de Trabajo</u>		211.000,00		
Zonas Verdes	10.000,00			
Estación Experimental	10.000,00			
Mat. Did.	12.000,00			
Bellas Artes	2.000,00			
Publicaciones	76.000,00			
Laboratorios	100.000,00			
Radioemisora	<u>1.000,00</u>			
<u>Botiquín</u>		1.700,00		
Medicinas	700,00			
Material Quirúrgico	<u>1.000,00</u>			
Combustible y Lubricantes		11.000,00		
Universidad	<u>11.000,00</u>			
<u>Ropa y Artículos de Aseo</u>		13.500,00		
Uniformes	3.000,00			
Uniformes Deportivos	500,00			
Artículos de Aseo	<u>10.000,00</u>			
<u>Útiles y Materiales de Oficina</u>		41.500,00		
Universidad	40.000,00			
Desarrollo Económico	<u>1.500,00</u>			
Herramientas		1.000,00		
Materiales de Construcción		50.000,00		
Materiales Deportivos		<u>5.000,00</u>		
<u>Auxilios Subvencionales y Otros Aportes</u>			30.000,00	42.394,55
<u>Auxilios Personales</u>			30.000,00	
<u>Auxilios a Estudiantes</u>		20.000,00		
Becas Universidad	16.000,00			
Auxilio Económico	<u>4.000,00</u>			

Becas para estudios en el Exterior		<u>10.000,00</u>		
Subvenciones a otras Instituciones			10.000,00	
Escuela de Enfermería		<u>10.000,00</u>		
Cuotas a Organismos Internaciones			2.394.35	
Asociación Intern. de Universidades		997,70		
Unión de Universidades de América Latina		1.330,20		
Asoc. Personales Colegios y Universidades		<u>66.65</u>		
Capitalizaciones Título Segundo				118.287,50
Formación de Capital				
Por Licitación o Compra Directa				
Mob. Equipo, Maquinaria, Vehículos			118.287,50	
Equipos de Oficina		18.000,00		
Equipo de Laboratorio		28.000,00		
Biblioteca, Libros		36.287,50		
Equipo Didáctico		14.000,00		
Maquinaria y Equipo		3.000,00		
Discoteca		2.000,00		
Mobiliario		15.000,00		
Vehículos		<u>2.000,00</u>		

Total Aumentar Egresos

820.441,29

ARTICULO 30. De conformidad con lo dispuesto en artículo 17 de la sesión N.º 1133, se envía un cuadro comparativo de las ofertas hechas en la licitación para la adquisición de papel offset y para mimeógrafo.

Se acuerda solicitar al Departamento de Administración Financiera, previamente a resolver, el envío de muestras.

Comunicar: Departamento.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación que suscribe la Dra. Gamboa que dice así:

“...En vista de que se ha venido posponiendo la resolución del problema del reloj con sistema de timbres de la Escuela de Educación desde que se construyó el edificio, a pesar de que se ha discutido el asunto y se ha pasado a estudio varias veces, propongo atentamente que el acuerdo del Acta N.º 1133 Artículo 45 para que el Departamento de Planeamiento y Construcciones haga estudio se agregue que el informe correspondiente sea presentado a este Consejo dentro del término de un mes”.

Se acoge la proposición.

Comunicar: Planeamiento, I.B.M.

ARTICULO 32. El Prof. Caamaño, con motivo de la discusión del informe de la Comisión de Presupuesto, desea dejar constancia de la necesidad de que, apenas haya una oportunidad, se aumenten las partidas de “Reparaciones y Mantenimiento” y “Útiles y materiales de Oficina”. Señala esa necesidad a pesar de que está seguro de que la Comisión consideró bien esto.

Agrega que sería conveniente pensar en eliminar la partida de ¢15.000,00 para uniformes de los porteros del presupuesto del año próximo y que cada uno de esos servidores los adquiera de sus propios recursos.

ARTICULO 33. El Secretario de la Facultad de Medicina dirigió comunicación al señor Decano de la misma, Doctor Peña Chavarría, que dice así:

“...Estimo conveniente señor Decano solicitar a los funcionarios de esta Escuela que usted estime conveniente, y sobre todo a los que se han de nombrar en el futuro un plan de trabajo de acuerdo con las necesidades de la Escuela, que comprenda distribución de labores, coordinación de servicios, y ubicación de la oficina, horario de sus actividades, a fin de que se conozca y se colabore con el trabajo que han de realizar.

Juzgo de importancia esta medida por si usted tiene a bien darle el trámite correspondiente”.

El señor Decano da una explicación sobre la razón de esta solicitud. Dice que se trata de organizar los servicios de una Escuela nueva y por eso es preferible que el Decano esté respaldado para señalar funciones y demás. Agradecería, por ese motivo, que el Consejo diera un pronunciamiento favorable sobre este punto teniéndolo como transmitido a su consideración por él.

Con vista de la gestión del Dr. Peña y por tratarse de una Escuela nueva, se acuerda autorizar al Decano de la Facultad de Medicina para que ponga en práctica en principio lo solicitado, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.

Comunicar: Facultad, Personal.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Peña Chavarría que dice así:

“Estimado señor Rector:

En vista de que la partida asignada en el Presupuesto Ordinario para materiales de laboratorio es muy limitada, y en razón de las diversas necesidades que en esta línea necesitará esta Escuela, me permito solicitar la autorización correspondiente para ampliarla, por medio del Presupuesto Extraordinario, en preparación en el Departamento de Administración Financiera, con una suma igual a los ¢30.000,00”.

Se acuerda autorizar la ampliación de la partida indicada, con una suma igual a los ¢30.000,00, en el Presupuesto Extraordinario que tiene en preparación el Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Medicina, D.A.F.

ARTICULO 35. El Dr. Peña Chavarría da lectura a la comunicación que recibiera de don Pedro L. Vieto, que dice así:

“...Estimado señor Decano:

Al iniciarse los trámites relacionados con la importación de “Animales de Laboratorio” según se refiere el acuerdo del Consejo en su artículo N.º 47 de la sesión N.º 1125, hemos tropezado con el inconveniente de que dicho acuerdo se concreta únicamente a la compra de animales en el extranjero, razón por la cual el Sr. Director Administrativo de la Contaduría, ha objetado nuestras primeras gestiones como son la de adquirir jaulas para alojar animales, alimento y conseguir la persona que los cuide.- Como usted bien comprende éstas son consecuencias lógicas de la importación de los animales de tal modo que se hace necesario tomarlas en cuenta y precisamente en el orden que hemos indicado. Para no demorarnos más en este asunto ruego a Ud., interponer sus valiosos oficios ante el Consejo Universitario a fin de lograr se complete o se amplíe el acuerdo aludido, considerando en esta oportunidad las sumas asignadas para jaulas, alimento y el empleado”.

Se acuerda, previamente a resolver, solicitar un informe al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, pidiéndole que en el mismo indique los procedimientos que se emplean en la Facultad de Microbiología para esas adquisiciones.

Comunicar: Dr. Peña, Don Abel Méndez.

A las 12:20 horas se levanta la sesión.